



Miércoles 31 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 106358

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución de 4 de octubre de 2018, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2017 y el informe de auditoría, de Unión de Mutuas, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 267.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 136.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y de acuerdo con lo previsto en el apartado cuarto.2 de la Resolución de 25 de julio de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina la estructura y composición de la Cuenta General de la Seguridad Social y de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, y el resumen de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», cuyo contenido ha sido modificado mediante Resolución de la citada Intervención General, de fecha 5 de julio de 2016, esta Secretaría de Estado acuerda la publicación en el citado boletín del resumen de las cuentas anuales y del informe de auditoría de cuentas anuales de Unión de Mutuas, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 267, correspondientes al ejercicio 2017, que figuran como anexo a esta resolución.

Las cuentas anuales completas y su correspondiente informe de auditoría de cuentas están disponibles en la página web de la Seguridad Social (www.seg-social.es).

Madrid, 4 de octubre de 2018.—El Secretario de Estado de la Seguridad Social, Octavio Granado Martínez.

cve: BOE-A-2018-14932 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 31 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 106359

ANEXO MUTUA Nº 267 - UNIMAT EJERCICIO 2017 I. BALANCE

78.896.039,41 28.443.051,55 -872.813,93 14.079,35
venta
- Nesevina - Resultados de ejercicios anteriores - Resultados de ejercicio - II Ajustes por cambios de valor - II Inmovitado no financiero - Activos financieros disponibles para la venta - M. Otros incerementos para la venta del venta la venta del v
Resultados de ejercicio Li Ajustes por cambios de Il movilizado no financiero Activos financieros dispor Wortos incementos patri
136 133 130, 131, 132
37.256.629,18
37.525.479,34 37.29
i. refrences
i d



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 31 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 106360

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO 2017

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2016
	1. Cotizaciones sociales		217.642.664,76	202.780.394,64
7200, 7210	a) Régimen general		59.794.390,86	55.589.458,25
7211	b) Régimen especial de trabajadores autónomos		23.922.062,08	23.011.254,38
7202, 7212	c) Régimen especial agrario			
7203, 7213	d) Régimen especial de trabajadores del mar		24.398,60	22.307,3
7204, 7214	e) Régimen especial de la minería del carbón			
7205, 7215	f) Régimen especial de empleados de hogar			
7206	g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales		133.901.813,22	124.157.374,7
	2. Transferencias y subvenciones recibidas		1.085,00	255.011,4
	a) Del ejercicio			253.926,4
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio			7.438,0
750	a.2) Transferencias			246.488,4
752	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que			
	no supongan financiación específica de un elemento patrimonial			
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		1.085,00	1.085,0
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras			
705, 740, 741	3. Prestaciones de servicios		1.111.272,83	836.557,0
780, 781, 782, 783	4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		654.369,50	
	5. Otros ingresos de gestión ordinaria		11.491.687,28	10.539.606,1
776	a) Arrendamientos			
775, 777	b) Otros ingresos		227.717,88	170.545,0
7970	c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión		2.739.484,41	3.054.040,4
794	d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada		8.524.484,99	7.315.020,6
795	6. Excesos de provisiones		5.773,57	652.945,9
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)		230.906.852,94	215.064.515,2
	7. Prestaciones sociales		-105.437.995,79	-95.932.856,6
(630)	a) Pensiones			
(631)	b) Incapacidad temporal		-96.353.786,32	-86.953.294,7
(632)	c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad		-5.688.506,36	-5.452.169,0
(634)	d) Prestaciones familiares			
(635)	e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas		-2.081.059,51	-1.990.827,9
(636)	f) Prestaciones sociales		-110.171,01	-117.723,4
(637)	g) Prótesis y vehículos para inválidos		-189.684,19	-290.030,1
(638)	h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria		-517.547,44	-551.508,0
(639)	i) Otras prestaciones		-497.240,96	-577.303,3
	8. Gastos de personal		-26.715.429,43	-26.827.217,9
(640) (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-20.202.835,31	-20.417.263,0
(642) (643) (644)	b) Cargas sociales		-6.512.594,12	-6.409.954,9
(072) (070) (074)			·	
	9. Transferencias y subvenciones concedidas		-59.544.849,00	-50.972.925,4
(650)	a) Transferencias		-39.707.160,09	-36.916.554,1
(651)	b) Subvenciones		-19.837.688,91	-14.056.371,23



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 31 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 106361

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO 2017

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2016
	10. Aprovisionamientos		-4.177.308,65	-4.494.492,84
(600) (601) (602) (603) (604) (605) (607) 606, 608, 609, 61	a) Compras y consumos		-4.177.308,65	-4.494.492,84
(6930) (6931) (6932) (6933) (6934) (6935) 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935	b) Deterioro de valor de existencias			
	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-34.889.000,09	-34.926.063,80
(62)	a) Suministros y servicios exteriores		-6.135.363,63	-5.801.623,64
(6610) (6611) (6612) (6613) 6614	b) Tributos		-1.649.085,55	-1.788.829,85
(676)	c) Otros			
(6970)	d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión		-1.855.450,79	-2.266.734,28
(6670)	e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión		-17.538.832,76	-16.544.391,04
(694)	f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación		-7.710.267,36	-8.524.484,99
(68)	12. Amortización del inmovilizado		-1.293.238,30	-1.478.041,14
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)		-232.057.821,26	-214.631.597,81
	I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)		-1.150.968,32	432.917,46
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		-72.421,60	-88.829,23
(690) (691) (692) (6938) 790, 791, 792, 7938, 799	a) Deterioro de valor			
770, 771, 772, 774 (670) (671) (672) (674)	b) Bajas y enajenaciones		-72.421,60	-88.829,23
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
	14. Otras partidas no ordinarias		273.794,53	111.633,81
773, 778	a) Ingresos		273.794,53	111.633,81
(678)	b) Gastos			
	II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I +13+14)		-949.595,39	455.722,04
	15. Ingresos financieros		76.781,46	193.164,28
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			
761, 762 769	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		76.781,46	193.164,28
755, 756	c) Subvenciones para gastos financieros y para la financiación de operaciones financieras			,
(660) (662) (669)	16. Gastos financieros			-421,31
784, 785, 786, 787	17. Gastos financieros imputados al activo			
	18. Variación del valor razonable en activos financieros			
7640 (6640)	a) Activos a valor razonable con imputación en resultados			
7641 (6641)	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
768 (668)	19. Diferencias de cambio			





Núm. 263 Miércoles 31 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 106362

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO 2017

N° CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2016
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros			-2.500,00
766, 7963, 7964, 7968, (666) (6963) (6964) (6968)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
765, 7961, 7973, 7979, (665), (6673), (6679), (6960), (6961), (6973), (6979)	b) Otros			-2.500,00
	III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)		76.781,46	190.242,97
	IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III)		-872.813,93	645.965,01
	± AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR			3.249.747,65
	VI. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO			3.895.712,66





Núm. 263

Miércoles 31 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 106363

EJERCICIO 2017

III. RESUMEN DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO III.1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

A. PATR B. AJUS C. PATR D. VARI 1. Ing 3. Ot E. PATR 2.0

	NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
ATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2016			98.615.361,48		15.164,35	98.630.525,83
JUSTES POR CAMBIO DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES			18.202.748,35			18.202.748,35
ATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2017 (A+B)			116.818.109,83		15.164,35	116.833.274,18
ARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2017			-10.351.832,80		-1.085,00	-10.352.917,80
. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio			-872.813,93		-1.085,00	-873.898,93
. Operaciones con la entidad o entidades propietarias						
. Otras variaciones del patrimonio neto			-9.479.018,87			-9.479.018,87
ATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2017 (C+D)			106.466.277,03		14.079,35	106.480.356,38



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 31 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 106364

III.2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS **EJERCICIO 2017**

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2016
129	I. Resultado económico-patrimonial		-872.813,93	3.895.712,66 *
	II. Ing. y gtos. recon. direct. patrim. neto:			
	1. Inmovilizado no financiero			
920	1.1. Ingresos			
(820) (821) (822)	1.2. Gastos			
	2. Activos financieros			
900	2.1. Ingresos			
(800)	2.2. Gastos			
94	3. Otros incrementos patrimoniales			
	Total (1+2+3)			
	III. Transf. cta. rdo. Ec. patrimonial:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero			
(802) 902	2. Activos financieros			
(84)	3. Otros incrementos patrimoniales		-1.085,00	-1.085,00
	Total (1+2+3)		-1.085,00	-1.085,00
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		-873.898,93	3.894.627,66

^(*) Resultado Ajustado.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 31 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 106365

IV.ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO EJERCICIO 2017

	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2017	REEXPRESADO EJERCICIO 2016
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN		3.578.470,53	1.916.990,60
A) Cobros		125.155.391,67	117.010.769,38
1. Cotizaciones sociales			
2. Transferencias y subvenciones recibidas		505.944,48	741.809,43
3. Prestaciones de servicios		989.381,15	802.731,49
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
5. Intereses y dividendos cobrados		411.452,74	479.043,28
6. Otros cobros		123.248.613,30	114.987.185,18
B) Pagos		121.576.921,14	115.093.778,78
7. Prestaciones sociales		50.052.223,44	43.892.046,67
8. Gastos de personal		27.246.801,76	27.090.093,97
9. Transferencias y subvenciones concedidas		32.793.390,86	33.206.128,16
10. Aprovisionamientos		5.978.225,29	5.905.299,20
11. Otros gastos de gestión		5.486.381,95	4.991.522,90
12. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
13. Intereses pagados		846,34	1.248,15
14. Otros pagos		19.051,50	7.439,73
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		3.578.470,53	1.916.990,60
II, FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		-4.282.157,89	-851.732,36
C) Cobros		1.987.002,88	39.303,22
1. Venta de inversiones reales			
2. Venta de activos financieros		1.979.415,03	
3. Otros cobros de las actividades de inversión		7.587,85	39.303,22
D) Pagos		6.269.160,77	891.035,58
b) Tagos		0.203.100,77	0311033,30
4. Compra de inversiones reales		792.953,99	752.248,71
5. Compra de activos financieros		5.310.397,31	
6. Otros pagos de las actividades de inversión		165.809,47	138.786,87
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		-4.282.157,89	-851.732,36
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio			
Aportaciones de la entidad o entidades propietarias			
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias			
 Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias 			
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:			
Préstamos recibidos Otras deudas			
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros			
5. Préstamos recibidos			
6. Otras deudas			
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)			
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN		2.677,05	2,098,79
I) Cobros pendientes de aplicación		2.677,05	1
J) Pagos pendientes de aplicación		2.077,00	2.000,70
Flujos netos del efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		2.677,05	2,098,79
V. EFECTOS DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		2.077,05	2.090,78
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)		-701.010,31	1.067.357,03
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		23.286.077,97	22.218.720,94
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		22.585.067,66	23.286.077,97



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 31 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 106366

V.ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2017

V.I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

		CRÉDI	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS	OBLIGACIONES		OBLIGACIONES	REMANENTES
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3= 2+1)	COMPROMETIDOS (4)	RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	DE CRÉDITO (8=3-5)
**	GASTOS DE PERSONAL	26.984.170,00	85.000,00	27.069.170,00	26.731.102,59	26.731.102,59	26.725.789,19	5.313,40	338.067,41
2	GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	13.656.090,00	-227.661,50	13.428.428,50	12.058.912,82	12.058.912,82	11.628.123,51	430.789,31	1.369.515,68
ო	GASTOS FINANCIEROS	15.000,00		15.000,00	846,34	846,34	846,34		14.153,66
4	TRANSFERENC. CORRIENTES	157.453.760,00	8.840.000,00	166.293.760,00	164.205.652,16	164.205.652,16	164.008.366,13	197.286,03	2.088.107,84
9	INVERSIONES REALES	786.590,00	947.991,86	1.734.581,86	1.629.728,81	1.629.728,81	563.027,17	1.066.701,64	104.853,05
۲	TRANSFERENC. DE CAPITAL	11.734.070,00		11.734.070,00	9.369.476,93	9.369.476,93	9.369.476,93		2.364.593,07
ω	ACTIVOS FINANCIEROS	18.474.750,00		18.474.750,00	182.641,98	182.641,98	182.641,98		18.292.108,02
6	PASIVOS FINANCIEROS								
	TOTAL PRESUPUESTO	229.104.430,00	9.645.330,36	238.749.760,36	214.178.361,63	214.178.361,63	212.478.271,25	1.700.090,38	24.571.398,73

V.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

		PREVIS	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS	ARIAS	DERECHOS	DERECHOS	DERECHOS	DERECHOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS	EXCESO / DEFECTO
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVAS (3=2+1)	RECONOCIDOS (4)	ANULADOS (5)	CANCELADOS (6)	RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	NETA (8)	PEND.DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	PREVISIÓN (10=7-3)
-	COTIZACIONES SOCIALES	212.033.770,00		212.033.770,00	218.420.194,65	1.784.719,24	350.666,40	216.284.809,01	214.346.241,55	1.938.567,46	4.251.039,01
ю	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.686.050,00		2.686.050,00	1.555.463,32	23.459,36		1.532.003,96	1.402.898,65	129.105,31	-1.154.046,04
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	750.000,00		750.000,00	507.659,74	1.715,26		505.944,48	505.944,48		-244.055,52
S	INGRESOS PATRIMONIALES	450.000,00		450.000,00	413.053,37			413.053,37	412.417,83	635,54	-36.946,63
9	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES										
1	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL										
80	ACTIVOS FINANCIEROS	13.184.610,00		13.184.610,00	15.050.539,16			15.050.539,16	15.050.539,16		1.865.929,16
თ	PASIVOS FINANCIEROS										
	TOTAL PRESUPUESTO	229.104.430,00		229.104.430,00	235.946.910,24	1.809.893,86	350.666,40	233.786.349,98	231.718.041,67	2.068.308,31	4.681.919,98



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 31 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 106367

V.3. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	218.735.810,82	202.996.513,91		15.739.296,91
b. Operaciones de capital	1	10.999.205,74		-10.999.205,74
Total operaciones no financieras (a+b)	218.735.810,82	213.995.719,65		4.740.091,17
d. Activos financieros	15.050.539,16	182.641,98		14.867.897,18
e. Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (d+e)	15.050.539,16	182.641,98		14.867.897,18
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	233.786.349,98	214.178.361,63		19.607.988,35
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afe	ctado		17.841.269,63	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			2	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			8	e c
II. TOTAL AJUSTES(II = 3+4-5)			17.841.269,63	5
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				37.449.257,98





Miércoles 31 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 106368

VI. RESUMEN DE LA MEMORIA VI.I. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

1. NORMAS DE CREACION DE LA ENTIDAD

Unión de Mutuas, Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 267, es una Mutua de ámbito nacional, con sede en la Comunidad Valenciana. Como Entidad Colaboradora de la Seguridad Social ha sido constituida de conformidad con lo previsto en los artículos 68 y 55 de la LGSS y el RD 1993/95.

El Real decreto ley 36/1978, de 16 de noviembre, rediseñó el esquema de la gestión de las prestaciones. Se crearon nuevas entidades gestoras (INSS,INSERSO, INSALUD) así como organismos autónomos especializados como el AISNA, para la Administración Institucional de la Sanidad Nacional y el INAS, Instituto Nacional de Asistencia Social. Como servicios comunes se declaran subsistentes el Servicio de Reaseguro de Accidentes de Trabajo, y el Instituto de Estudios de Sanidad y Seguridad Social, y se consolidó la TGSS. Además, se trasladaron al Estado funciones que se consideraban ajenas a la seguridad social, de ahí la creación del INEM, el INSEH, entre otros. Como consecuencia de la creación de nuevas entidades, y la reasignación de funciones, se decretó la extinción de algunos organismos, como el INP, los Servicios de: Mutualismo laboral, de recuperación y rehabilitación de minusválidos, de asistencia a pensionistas, de empleo y acción formativa, de universidades laborales, de higiene y seguridad en el trabajo; las Mutualidades Laborales, y los Fondos de Garantía de accidentes de trabajo y de Pensiones.

El Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, establece en los artículos 69 y ss los requisitos para la constitución y funcionamiento de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, incorporando las modificaciones establecidas por la disposición adicional decimocuarta de la Ley 4/1990 de 29 de junio de Presupuestos Generales del Estado para 1990, que varía la denominación de Mutuas Patronales de Accidentes de Trabajo por la de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

Con posterioridad el **Reglamento general sobre colaboración** de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, establece las condiciones que deben reunir las Mutuas para constituirse y colaborar en la gestión de la Seguridad Social.

Unión de Mutuas, Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 267, tal y como su propia denominación indica, está formada por la integración de un amplio colectivo de Mutuas, que en su día decidieron aunar esfuerzos, fundir sus organizaciones y sumar la amplia experiencia que todas y cada una de ellas habían ido acumulando desde los inicios del mutualismo laboral, en el campo de lagestión cobertura del Accidente de Trabajo y laEnfermedad Profesional.

cve: BOE-A-2018-14932 Verificable en http://www.boe.es





Miércoles 31 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 106369

Así, y por Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 28 de Diciembre de 1990 (BOE nº 44, de 20/2/91), se autorizó con efectos 1 de diciembre de 1990, la fusión de la «Mutua Patronal Segorbina de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social núm. 108». «Mupatche, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social núm. 195», «Unión Gremial Valentina, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social núm. 214», «Mutua Industrial Castellonense, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social núm. 236» (que había absorbido previamente a la «Mutua Agraria de Almazora» y la «Mutua de Accidentes en la Agricultura de Villarreal»), «Unión de Empresas Industriales, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social núm.252», y «Mutua Saguntina, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social núm.256», dando lugar a Unión de Mutuas, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 267, procediéndose a la inscripción de la nueva Entidad en el registro correspondiente.

Posteriormente, por Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 18 de Diciembre de 1991 (BOE n° 39 de 14/2/92), la «Mutua de Azulejeros, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social núm. 242», que previamente había integrado en su seno a la «Mutua de Manises», la «Mutua La Senyera» y la «Mutua AMAT», se extinguió por fusión con "Unión de Mutuas", Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 267, aprobando la continuidad de la denominación de Unión de Mutuas, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 267 para la nueva Entidad creada con motivo de la nueva fusión, procediéndose a la inscripción de la misma en el registro correspondiente.

Por Resolución de 29 de octubre de 2004, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social se autoriza, con efectos de 31 de diciembre de 2004, la fusión de "Gremiat", Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 247 (a su vez fusión de Mutualidad de la Confederación Gremial Catalana, Alianza y Servicio Mutual), y de "Unión de Mutuas", Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 267, aprobando la denominación de "Unión de Mutuas", Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 267, para la nueva Entidad que se crea con motivo de la fusión, que quedará inscrita con la fecha de efectos antes citada en el registro correspondiente.

En el año 2008 Unión de Mutuas entra a formar parte de Corporación Mutua, resultado de un proceso de agrupación de ocho mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, (CESMA, IBERMUTUAMUR, MAC-CANARIAS, MC MUTUAL, MUTUA GALLEGA, MUTUALIA, SOLIMAT Y UNIÓN DE MUTUAS). Actualmente, y de acuerdo con la Resolución de 20 de septiembre de 2.016, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, se ha aprobado la liquidación de Corporación Mutua.

cve: BOE-A-2018-14932 Verificable en http://www.boe.es





Miércoles 31 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 106370

Unión de Mutuas forma parte de la alianza estratégica denominada Corporación Rama debidamente autorizada por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social con el fin de aprovechar las sinergias y la experiencia de la anterior etapa de Corporación Mutua.

El domicilio social se fija en la Comunidad Valenciana, en SEGORBE, Plaza General Jiménez Salas, 2.

2. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD, REGIMEN JURIDICO Y ECONOMICO FINANCIERO

Actividad

Unión de Mutuas, Mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 267, es una asociación de empresarios constituida con el objeto de colaborar, bajo la dirección y tutela del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en la gestión de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales del personal al servicio de sus empresas asociadas, sin ánimo de lucro, con sujeción a las normas del Reglamento sobre Colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social (RD 1993/95 de 7 de diciembre) y con la responsabilidad mancomunada de los empresarios asociados.

La Mutua asume, asimismo, la cobertura de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes del personal al servicio de los empresarios asociados así como del subsidio por incapacidad temporal del Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos y de los trabajadores por cuenta propia incluidos en el Sistema Especial de Trabajadores por Cuenta propia Agrarios de la Seguridad Social.

De igual forma, asume la protección de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de los trabajadores por cuenta propia incluidos en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos respecto de los que, previa o simultáneamente, asuma la gestión del subsidio por incapacidad temporal en virtud de lo previsto en párrafo anterior, y que hayan optado por mejorar la acción protectora que dicho régimen les dispensa incorporando la cobertura correspondiente a las contingencias profesionales.

Asimismo asume la protección de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de los trabajadores por cuenta propia incluidos en el Sistema Especial de Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios de la Seguridad Social y en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 46 y en el apartado 4 del artículo 48 del Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero.

cve: BOE-A-2018-14932 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 31 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 106371

La Mutua dispensa servicios para la prevención de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales a favor de las empresas asociadas y de sus trabajadores dependientes y de los trabajadores por cuenta propia adheridos que tengan cubiertas las contingencias citadas, en los términos y condiciones establecidos en el primer inciso del articulo 68.2.b) del Texto Refundido de la ley General de la Seguridad Social.

Todo ello amparado en el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, que prevé en su art. 67 la colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social en la gestión del sistema de la Seguridad Social, y define en el art. 68 las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, enumerando en el apartado 2 del citado precepto las actividades que comprende la colaboración de las Mutuas en la gestión de la Seguridad Social, la Ley 42/1994 de 30 de diciembre de medidas fiscales, administrativas y del orden social, el Reglamento general sobre colaboración de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre y las sucesivas modificaciones, el R.D. 1273/2003, de 10 de octubre, por el que se regula la cobertura de las contingencias profesionales de los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, y la ampliación de la prestación por incapacidad temporal para los trabajadores por cuenta propia, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la Ley 32/2010, de 5 de agosto, (desarrollada por el Real Decreto 1541/2011, de 31 de octubre), por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos, la Ley 6/2017, de 24 de octubre, de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo, la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011 y el Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo, en el sistema de la Seguridad Social, de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.

Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral.

Real Decreto 231/2017, de 10 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan disminuido de manera considerable la siniestralidad laboral.

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 31 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 106372

Resolución de 4 de mayo de 2015, de la Secretaria de Estado de la Seguridad Social, por la que se establece el Plan general de actividades preventivas de la Seguridad Social, a aplicar por las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en la planificación de sus actividades para el año 2015.

Orden TAS/3623/2006, de 28 de Noviembre, por la que se regulan las actividades preventivas en el ámbito de la Seguridad Social y la financiación de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales.

Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración.

Orden ESS/1187/2015, de 15 de junio, por la que se desarrolla el Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración.

Para el desarrollo de su actividad, Unión de Mutuas cuenta con una red de centros asistenciales y administrativos, en Castellón, donde se encuentra la Sede Central y el Instituto de Traumatología (Centro hospitalario), Alcoi, Benicarló, Burriana, Ciudad Real, Barcelona, Beniparrell, Cheste, Ciudad Rodrigo, Vall D'Uixó, Gandía, Jerez de la Frontera, Liria, Manises, Gerona, Alcora, Hospitalet de Llobregat, Madrid, Massamagrell, Murcia, Onda, Segorbe, Valencia, Nules, Pamplona, Sagunto, Torrente, Villarreal, Vinaroz, Barcelona-Poble Nou, Játiva, Paterna ,A Coruña, Palma de Mallorca, Benidormy es partícipe del Centro Mancomunado Hospital Intermutual de Levante.

Población protegida y empresas asociadas

La población laboral media protegida por la Mutua por contingencias profesionales asciende, a 31 de diciembre de 2017, a 257.075 trabajadores por cuenta ajena, pertenecientes a 37.408 empresas asociadas, más 13.276 trabajadores por cuenta propia autónomos, lo que supone un total de 270.351 trabajadores. La población media protegida por contingencias comunes asciende a 224.946 trabajadores por cuenta ajena, pertenecientes a 32.098 empresas mas 58.613 trabajadores por cuenta propia autónomos, suponiendo un total de 283.559 trabajadores protegidos.

La población media que se ha acogido a la prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos (CATA) ha ascendido a 10.277.





Miércoles 31 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 106373

Datos económicos.

Unión de Mutuas ha elaborado sus cuentas anuales conforme Resolución de 1 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública, a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social (y Resolución de 9 de mayo de 2012 que la modifica) aplicando los principios contables y normas de valoración que en el mismo se indican. Es de aplicación también la Disposición transitoria segunda (Regularización de las Reservas de Estabilización) de la Ley 35/2014, de 26 de diciembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social en relación con el régimen jurídico de las Mutuas de Accidentes de trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social

A. Presupuesto (Retenciones y Modificaciones).

El total de modificaciones presupuestarias durante el ejercicio 2017 han supuesto un total de 9.645.330,36-€ sobre el presupuesto inicial de gastos. El crédito disponible para el capítulo 1 de Personal, ha sido de 27.069.170 -€ y el crédito consumido de 26.731.102,59 -€, lo que ha supuesto una realización del 98,75%.

En lo referente al capítulo 2 de Gastos Corrientes, el crédito disponible para el ejercicio 2017 ha sido de 13.428.428,50- € y el crédito consumido de 12.058.912,82-€, suponiendo una realización del 89,80%.

Respecto al capítulo 3 de gastos financieros, el porcentaje de crédito consumido respecto del aprobado ha sido del 5,64 %.

El crédito consumido del capitulo 4 de prestaciones ha sido de 164.205.652,16-€, lo que representa un 98,74 % respecto del crédito disponible de 166.293.760-€.

En relación al capítulo 6 de inversiones, de 1.734.581,86-€ de crédito disponible, se ha consumido 1.629.728,81 -€ lo que supone un porcentaje de realización del 93,96 %.

B. Balance y cuenta de resultados.

El activo, igual al pasivo, del balance del Patrimonio de la Seguridad Social, asciende a 127.559.033,14 -€.

En la cuenta de gestión del patrimonio de la Seguridad Social, el total de ingresos asciende a 231.257.428,93 euros, y el total de gastos a 232.130.242,86 euros. El resultado neto del ejercicio es de - 872.813,93 euros.

Del total de gastos destacan 105,44 millones de euros de prestaciones sociales y 59,54 millones de euros de gastos por transferencias y subvenciones.

cve: BOE-A-2018-14932 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 31 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 106374

En cuanto al capitulo de ingresos, la partida más relevante son las cotizaciones sociales, que ascienden a 130,85 millones de euros por contingencias profesionales, siendo la recaudación por contingencias comunes de 83,74 millones de euros y 3,05 millones de euros por cese de actividad de trabajadores autónomos.

Las cuotas morosas correspondientes a ejercicios anteriores no forman parte de la cuenta de resultados, pasando a formar parte de la cuenta 120.

Régimen jurídico

Para el cumplimiento de sus fines y el desenvolvimiento de sus actividades, la Mutua se regirá por las normas generales de la Seguridad Social contenidas en la Ley General de la Seguridad Social, RD Legislativo 8/2015 de 30 de octubre, por las normas del Reglamento sobre Colaboración de las Mutuas de Accidentes de trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social (RD 1993/95, de 7 de Diciembre) y sus disposiciones de aplicación y desarrollo, por los presentes Estatutos Sociales, por los acuerdos votados reglamentariamente en las Juntas correspondientes, y demás disposiciones que se dicten sobre la materia.

Régimen económico financiero

Unión de Mutuas, Mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 267, está autorizada por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y sometida a su vigilancia y tutela. Su contabilidad se rige por el Plan General de Contabilidad Pública, estando sus presupuestos anuales integrados en el Presupuesto de la Seguridad Social y su gestión sometida al control de la Intervención General de la Seguridad Social y del Tribunal de Cuentas.

Conforme a lo previsto en el art. 2.1.c) de la Ley 47/2003 de 26 de noviembre, General Presupuestaria las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social en su función pública de colaboración en la gestión de la Seguridad Social, así como sus centros y entidades mancomunados forman parte del sector público estatal quedando en consecuencia, sometidas al régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, intervención y de control financiero regulado por la referida Ley.

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Real Decreto 1221/1992, de 9 de octubre, sobre el Patrimonio de la Seguridad Social.

Resolución de 3 de julio de 2014 de la I.G.S.S. Por la que se aprueba la instrucción de contabilidad para las entidades que integran el sistema de la seguridad social.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 31 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 106375

Orden ESS/1096/2017, de 13 de noviembre, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2017 para las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social.

Resolución IGAE 14-12-1999 por la que regula determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio: amortizaciones del inmovilizado, provisiones y periodificación de gastos e ingresos.

Resolución de 26 de noviembre de 2003 de la IGAE que modifica la anterior.

Resolución de 2 de julio de 2012 de la IGSS presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial.

Resolución de 3 de agosto de 2011 de la Secretaria de Estado de la Seguridad Social por la que se fija el saldo medio anual a que se refiere la orden TIN/866/2010 por la que se regulan los criterios que en función de colaboración con la seguridad social, deben seguir las mutuas en la gestión de los servicios de tesorería contratados con entidades financieras.

Resolución de 18 de marzo de 2015, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones en relación con el ingreso en la Tesorería General de la Seguridad Social, por las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social , de los excesos de reservas y de los excedentes de gestión.

Nota informativa IGSS sobre la publicación seguimiento de indicadores y objetivos SIO.

Ley y reglamento I.R.P.F., I.S. E I.V.A.

Ley 25/2013 de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas.

Orden HAP/1074/2014 de 24 de junio que regula las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el punto general de entrada de facturas electrónicas.

Orden TIN 971/2009 de 16 de abril establece la compensación de gastos de transporte en casos de asistencia sanitaria derivada de riesgos profesionales. Resolución de 21 de octubre de 2009 de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones para la compensación de gastos de transporte en casos de asistencia sanitaria derivada de riesgos profesionales y de comparecencias para la realización de exámenes o valoraciones médicas.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 31 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 106376

Régimen de Contratación

Unión de Mutuas, como Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, forma parte de las entidades del Sector Público estatal; siendo poder adjudicador que no ostenta carácter de Administración Pública.

Así lo disponen, el artículo 3.1.f y el artículo 3.3.c de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, según sigue:

Artículo 3. Ámbito subjetivo.

1. A los efectos de esta Ley, se considera que forman parte del sector público las siguientes entidades:

f) Las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social

(.....)

- 3. Se considerarán poderes adjudicadores, a efectos de esta Ley, las siguientes entidades:
 - a) Las Administraciones Públicas.
 - b) Las fundaciones públicas.
 - c) Las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.
- d) Todas las demás entidades con personalidad jurídica propia distintas de las expresadas en las letras anteriores que hayan sido creadas específicamente para satisfacer necesidades de interés general que no tengan carácter industrial o mercantil, siempre que uno o varios sujetos que deban considerarse poder adjudicador de acuerdo con los criterios de este apartado 3, bien financien mayoritariamente su actividad; bien controlen su gestión; o bien nombren a más de la mitad de los miembros de su órgano de administración, dirección o vigilancia.
- e) Las asociaciones constituidas por las entidades mencionadas en las letras anteriores.

Servicios Públicos gestionados de forma indirecta.

Unión de Mutuas, no utiliza ninguna forma indirecta de gestión de servicios públicos, sino que los gestiona directamente.





Miércoles 31 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 106377

3. DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES FUENTES DE INGRESOS RECURSOS ECONÓMICOS

Para el cumplimiento de sus fines y la atención de sus obligaciones sociales, la mutua cuenta con los siguientes bienes y recursos:

a) La colaboración de las Mutuas en la gestión de las contingencias profesionales se financia por medio de las primas de accidentes de trabajo que aportadas exclusivamente por el empresario y recaudadas por la Tesorería General de la Seguridad Social, se atribuyen por ésta a la Mutua para financiar como cuotas la colaboración en la gestión.

La cotización por accidentes de trabajo y enfermedad profesional, se realiza mediante la aplicación de una tarifa según la actividad económica desarrollada por la empresa, utilizando la Clasificación Nacional de Actividades Económicas.

b) La colaboración de las Mutuas en la gestión de las contingencias comunes se financia a través de un porcentaje o fracción sobre las cuotas por contingencias comunes, que son a cargo tanto de los empresarios y de los trabajadores y que igualmente recauda la Tesorería General de la Seguridad Social.

Cada año es la correspondiente Orden de Cotización la que establece la fracción de cuota a recibir por las Mutuas para hacer frente a la colaboración en la gestión de esta contingencia. Para el ejercicio 2017, el artículo 24 de la Orden ESS/106/2017, de 9 de febrero , por la que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Protección por Cese de Actividad, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional para el ejercicio 2017, fija un coeficiente del 0,051 si bien dicho porcentaje podrá elevarse hasta el 0,055 para aquellas Mutuas que acrediten insuficiencia financiera del coeficiente general en base a circunstancias estructurales, todo ello en los términos que determine la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

En el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios, la determinación de la fracción de cuota se efectuará aplicando el coeficiente del 0,03 si bien dicho porcentaje podrá elevarse hasta el 0,033 para aquellas Mutuas que acrediten insuficiencia financiera del coeficiente general en base a circunstancias estructurales, todo ello en los términos que determine la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

La fracción de cuota prevista para la financiación de la cobertura de la prestación económica por incapacidad temporal de los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos y de los trabajadores incluidos en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios, se fija para el ejercicio 2017 en el resultado de aplicar el tipo del 2,70% o 3,20% a la correspondiente base de cotización según se disponga o no de Protección por Cese de Actividad.

cve: BOE-A-2018-14932 Verificable en http://www.boe.es





Miércoles 31 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 106378

d) La protección por cese de actividad se financia exclusivamente con cargo a la cotización por dicha contingencia de los trabajadores autónomos que tuvieran protegida la cobertura por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

El tipo de cotización se fijará, anualmente, en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado, siendo del 2,20 % para el ejercicio 2017.

Estas cuotas son recaudadas por la Tesorería General de la Seguridad Social. Mensualmente, la Tesorería cursa una orden de transferencia para ser abonada en la cuenta abierta a nombre de la Mutua, en concepto de entrega a cuenta de la recaudación ingresada en un determinado mes.

- e) Los dividendos, rentas, intereses, plusvalías y beneficios realizados, procedentes de la inversión de sus fondos, y cualquier otro producto de los bienes patrimoniales.
- f) Cualesquiera otros recursos que puedan obtener por cualquier título admitido en Derecho.

Unión de Mutuas no cobra por la prestación de sus servicios tasas ni precios públicos.

4. OPERACIONES SUJETAS A IVA Y PORCENTAJE DE PRORRATA

De conformidad con el art. 116 del Real Decreto 38/2010, de 15 de enero, por el que se modifica el Reglamento sobre colaboración de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, el 01/03/2010 Unión de Mutuas e Ibermutuamur, suscriben tres acuerdos para la utilización compartida de los centros sitos en Avda. Juan Carlos I, s/n, Espinardo (Murcia) y Calle Blanquerna, 2, Palma de Mallorca (Islas Baleares),y C/Severo Ochoa nº 14 (Ciudad Real) actuando Ibermutuamur en el uso de estos locales como cedente y Unión de Mutuas como cesionaria.

Además Unión de Mutuas y Umivale suscriben 1 acuerdo el 6/06/2017 para la utilización compartida del centro sito en Avda. Beniardá, nº 2 en Benidorm (Alicante) actuando Umivale como cedente y Unión de Mutuas como cesionaria.

Con fecha 01/03/2010 Unión de Mutuas e Ibermutuamur suscriben un acuerdo para la utilización compartida del centro Av. de la Ilustración, parque Empresarial 14, local 1, Jerez de la Frontera (Cádiz), con fecha 17/04/2013 con el centro sito en Pamplona, C/Paulino Caballero, nº 21 y con fecha 1/06/2015 con el centro sito en Calle Miguel Blay , nº 2 de Girona actuando Unión de Mutuas en estos casos en el uso del local como cedente e Ibermutuamur como cesionaria.

El 3/03/2017 Unión de Mutuas y Umivale suscriben un acuerdo para la utilización compartida del centro sito en Madrid C/ Pablo Iglesias, nº 20 actuando como cedente Unión de Mutuas y Umivale como cesionaria.

cve: BOE-A-2018-14932 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 31 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 106379

Durante el ejercicio 2017 y en base a este acuerdo, se realiza la compensación de costes establecido en el mismo, procediendo a emitir la factura de compensación correspondiente, por importe de 98.620,57-€ estando esta actividad sujeta a IVA y cuyo importe es de 20.710,3 -€, ascendiendo el total de la factura a 119.330,87 .-€.

También en el ejercicio 2017 se han emitido facturas correspondientes a intervenciones quirúrgicas sujetas por importe total de 17.900 -€, cuyo importe total de IVA es de 3.759 -€, y ascendiendo el total de las facturas a 21.659-€.

No se ha aplicado en esta operación porcentaje de prorrata, ya que según el art. 9.1° c) a') de la Ley del IVA no se dan las condiciones para que dicha actividad económica constituya un sector diferenciado, ya que su volumen de operaciones no excede del 15% del de la principal y además no contribuye a su realización, y se ha procedido a su declaración en el modelo 303 y su ingreso en la Hacienda Pública.

5. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA ENTIDAD. ENUMERACION DE LOS PRINCIPALES RESPONSABLES DE LA ENTIDAD

Unión de Mutuas, es una entidad contable dotada de personalidad jurídica y presupuesto propio, que debe formar y rendir sus cuentas anuales elaboradas conforme a lo establecido Resolución de 1 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública, a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social.

PRINCIPALES RESPONSABLES DE LA ENTIDAD

- DIRECTOR GERENTE: D. Juan Enrique Blasco Sánchiz
- ÓRGANOS DE GOBIERNO:

JUNTA GENERAL

La Junta general es el principal órgano de gobierno de Unión de Mutuas. Está integrada por todos sus asociados, si bien sólo tendrán derecho a voto aquellos que estén al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones sociales. Entre sus competencias principales se encuentra el nombramiento de los miembros de la Junta Directiva, la aprobación de los presupuestos y cuentas anuales, la reforma de los estatutos o las fusiones, absorciones o disolución.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 31 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 106380

JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva se encarga del gobierno directo e inmediato de la entidad, correspondiéndole la convocatoria de la Junta General y la ejecución de los acuerdos adoptados por la misma, así como las demás funciones que se establezcan en los estatutos. Le corresponderán también las facultades de representación de la Mutua. Los miembros de la Junta Directiva no perciben remuneración económica por su cargo.

La estructura participativa de Unión de Mutuas se refuerza con la presencia de representantes sindicales en su Junta Directiva, en su calidad de empresas asociadas, siendo la única Mutua de España en la que se da esta participación.

Presidente

D. José M. Gozalbo Moreno - AGRÍCOLAS GOZALBO Y MARTÍNEZ S.A.

Vicepresidente

D. Antonio Baixauli Planells - FEVAMA

Secretario

D. José Palau Martínez – OBRAS INTEGRALES NULES S.L.U.

Tesorero

D. Javier Ordóñez Mundo - RADIADORES ORDÓÑEZ S.A.

Vocales

- D. Carlos Alguacil Gil PROYECTO FUTURO 4 S.L.
- D. Vicente Juan Martínez G.H. ELECTROTERMIA S.A.

Dña. Elvira Ródenas Sancho - UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES

- D. Juan Calatayud Calatayud COMISIONES OBRERAS
- D. Juan Orts Herranz CRISTALUZ S.A.
- D. Alejandro Soliveres Montañés FEDERACION EMPRESARIAL METALÚRGICA VALENCIANA

Dña. Mª José Oltra Mestre - UNIVERSITAT JAUME I

- D. Rafael Zarzoso Vicente CONSTRUCCIONES R. ZARZOSO S.L. Dña. Gema Escrig Gil FUNDACIÓN ISONOMÍA
- D. Alberto Blasco Monfort BAGU S.L.
- D. Gerard García-Ayats Piqué TERMBUS S.L.
- D. Isidro Zarzoso Bonet ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE AZULEJOS Y PAVIMENTOS CERÁMICOS
- D. Francisco Jesús Boticario Aranguez GAME STORES IBERIA S.L.

Representante de los trabajadores

D. Manuel Vidal Sebastiá

Director gerente

D. Juan Enrique Blasco Sánchiz



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 31 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 106381

-ORGANOS DE PARTICIPACION

COMISION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

La Comisión de Control y Seguimiento es el principal órgano de participación institucional en el control y seguimiento de la gestión de Unión de Mutuas. La mitad de sus miembros son representantes de los trabajadores protegidos, a través de las organizaciones sindicales más representativas. La otra mitad son representantes de las empresas asociadas, elegidos a través de las principales organizaciones empresariales de nuestro ámbito de actuación. La Comisión de Control y Seguimiento está presidida por el Presidente de la Junta Directiva.

Presidente

D. José M. Gozalbo Moreno

Representación Empresarial CEOE

D. Germán Belbis Pereda

Representación Sindical U.G.T.

Dña. Carmen García Cortés

D. Francisco Sacacia Bernat

D. Vicente Chiva Gallen

C.C.O.O

D. Albert Fernández Barberá D. Manel Nieto I Morcillo

Secretario

D. Juan Enrique Blasco Sánchiz

COMISION DE PRESTACIONES ESPECIALES

La Comisión de Prestaciones Especiales se ocupa de la concesión de los beneficios de la asistencia social que hayan de ser satisfechos por la Mutua. La asistencia social consistirá en la concesión de los servicios y auxilios económicos que, en atención a estados y situaciones concretas de necesidad, se consideren precisos.

Las prestaciones de asistencia social, de carácter potestativo claramente diferenciado de las prestaciones reglamentarias, pueden concederse a los trabajadores al servicio de los empresarios asociados y a sus derechohabientes que, habiendo sufrido un accidente de trabajo o estando afectados por enfermedades profesionales, se encuentren en dichos estados o situaciones de necesidad.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 31 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 106382

La Comisión de Prestaciones Especiales también está compuesta por un número paritario de representantes empresariales y sindicales.

Representantes de los empresarios asociados

- D. Modesto Jaime Galindo
- D. Iban Montañés Foix
- D. Juan José Sánchez Segarra

Representantes sindicales

- D. Ignacio Pacios Garnelo, UGT
- D. José Almela Escobedo, UGT
- D. Albert Fernández Barberá, CCOO

Secretario

Enrique Bou Alicart

OTRA INFORMACIÓN

6. NUMERO MEDIO DE EMPLEADOS DURANTE EL EJERCICIO Y A 31 DE DICIEMBRE

En el modelo S030 se detalla la información relativa al número medio de empleados durante el ejercicio y a 31 de diciembre, distinguiendo entre hombres y mujeres.

La plantilla media de Unión de Mutuas durante el ejercicio 2017 es de 226 hombres y 435 mujeres, estando formada la plantilla a 31 de diciembre de 2017 por 223 hombres y 452 mujeres.

El cálculo de la plantilla media se ha efectuado en cómputo mensual, tomando el número de trabajadores existentes a último día hábil de cada mes, sobre el total de meses del año y los trabajadores a tiempo parcial computan en proporción al número de horas trabajadas sobre la jornada máxima establecida.

7. PORCENTAJE Y VALORACION DE LA PARTICIPACION EN ENTES MANCOMUNADOS

Unión de Mutuas, participa en los Centros Mancomunados Centro Intermutual de San Sebastián (en liquidación) en un 0,12% y el valor de la participación a 31 de diciembre es de 802,78.-€ y en el Hospital Intermutual de Levante en un 11,10% siendo la participación a 31 de diciembre de 1.761.933,73.-€.





Núm. 263 Miércoles 31 de octubre de 2018 Sec. III. Pág. 106383

PERSONAL EJERCICIO 2017

Mutua: MUTUA Nº 267 - UNIMAT

MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD	PLANTILL	.A MEDIA	PLANTILLA A 31	DE DICIEMBRE
SOCIAL Y ENTES MANCOMUNADOS	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
PERSONAL LABORAL FIJO	211	403	211	403
Director Gerente	1		1	
Directivos no sujetos a Convenio Colectivo				
Directivos sujetos a Convenio Colectivo				
Otro personal	210	403	210	403
PERSONAL LABORAL EVENTUAL	15	32	12	49
SUBTOTAL	226	435	223	452
TOTAL	•	661		675



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 31 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 106384

VI.2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

1 IMAGEN FIEL

Con el fin de que las cuentas anuales muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución del presupuesto, han sido elaboradas aplicando de forma sistemática y regular los requisitos de información, principios y criterios contables recogidos en el marco conceptual de la contabilidad de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social de la Primera parte de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las citadas entidades.

2 COMPARACION DE LA INFORMACION

Las cifras del ejercicio que se cierra y las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior de los documentos de las cuentas anuales que incluyen información comparativa, son comparables al no existir causa alguna que lo impida.

De todas formas y al objeto de mejorar la comparabilidad de la información económico financiera y únicamente a efectos de la presentación de Cuentas anuales, se ha adaptado el fichero relativo al Balance del Patrimonio de la Seguridad Social en la columna del ejercicio anterior.

3 RAZONES E INCIDENCIA EN LAS CUENTAS ANUALES DE LOS CAMBIOS EN CRITERIOS DE CONTABILIZACION Y CORRECCION DE ERRORES

A) Explicación de la adaptación de los importes del ejercicio precedente para facilitar la comparación.

Procedemos a relatar las correcciones de errores de ejercicios anteriores:

El tratamiento contable de las correcciones de errores de ejercicios anteriores conllevan, de acuerdo con la Norma de reconocimiento y valoración 18ª "Cambos en criterios y estimaciones contables y errores", los siguientes ajustes con efectos retroactivos en la cuenta 120 "Resultados de ejercicios anteriores"

1) Con efecto en el resultado del ejercicio 2016

En el apartado "Ajustes en la cuenta del Resultado del ejercicio anterior" del estado de la Cuenta de Resultado económico patrimonial se refleja la cantidad de 3.249.747,65 euros. Este importe también constituye la variación de la cuenta 129 en la columna "Reexpresado ejercicio 2016" del Balance, siendo el desglose el siguiente:

-Resultados positivos por modificación de derechos reconocidos en el ejercicio 2016 derivados de movimientos de la deuda en vía ejecutiva o en aplazamientos y fraccionamiento:717.449,68 euros (cuenta contrapartida 431).



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 31 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 106385

Este ajuste supone una variación de la cuenta 430 en la columna "Reexpresado ejercicio 2016" del Balance.

- -Resultados negativos por anulación de derechos reconocidos en el ejercicio 2016 derivados de movimientos de la deuda en vía ejecutiva o en aplazamiento y fraccionamiento: 356.743.39 euros (cuenta contrapartida 434). Este ajuste supone una variación de la cuenta 430 en la columna "Reexpresado ejercicio 2016" del Balance.
- -Resultados negativos por anulación de derechos reconocidos en el ejercicio 2016 por anulación de facturas de asistencia sanitaria a terceros:1.050,02 euros (cuenta contrapartida 434). Este ajuste supone una variación de la cuenta 430 en la columna "Reexpresado ejercicio 2016" del Balance.
- Resultados positivos por anulación de obligaciones reconocidas en el ejercicio 2016 derivados de prestaciones de IMS anuladas de ejercicios anteriores, bien por caducidad, bien por resoluciones del INSS o sentencia judicial anulando la prestación:11.976 euros (cuenta contrapartida 401). Este ajuste supone una variación de la cuenta 400 en la columna "Reexpresado ejercicio 2016" del Balance.
- Resultados positivos por regularización contabilización devengo aportaciones a servicios comunes y reaseguro en el ejercicio 2016: 2.878.115,38 euros (cuenta contrapartida 650). Este ajuste supone una variación de la cuenta 413 en la columna "Reexpresado ejercicio 2016" del Balance.
 - 2) Con efecto en el resultado de ejercicios anteriores

La subsanación de errores de ejercicios anteriores al 2016 alcanza la cantidad de 14.953.000,70 euros, y constituye la variación de la cuenta 120 en la columna "Reexpresado ejercicio 2016" del Balance, con el siguiente desglose:

- -Resultados positivos por modificación de derechos reconocidos en ejercicios anteriores al 2016 derivados de movimientos de la deuda en vía ejecutiva o en aplazamientos y fraccionamiento: 15.437.488,84 euros (cuenta contrapartida 431). Este ajuste supone un aumento del saldo de la cuenta 431 en la columna "Reexpresado ejercicio 2016" del Balance.
- -Resultados negativos por anulación de derechos reconocidos en ejercicios anteriores al 2016 derivados de movimientos de la deuda en vía ejecutiva o en aplazamiento y fraccionamiento: 480.704,25 euros (cuenta contrapartida 434). Este ajuste supone una disminución del saldo de la cuenta 431 en la columna "Reexpresado ejercicio 2016" del Balance.
- Resultados positivos por anulación de obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores al 2016 derivados de prestaciones de IMS anuladas de ejercicios anteriores, bien por caducidad, bien por resoluciones del INSS o sentencia judicial anulando la prestación: 2.790,00 euros (cuenta contrapartida 401). Este ajuste supone un abono en negativo en la cuenta 401 en la columna "Reexpresado ejercicio 2016" del Balance.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 31 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 106386

- Resultados negativos por anulación de derechos reconocidos en ejercicios anteriores al 2016 por anulación de facturas de asistencia sanitaria a terceros: 6.573,89 euros (cuenta contrapartida 434). Este ajuste supone una disminución del saldo de la cuenta 431 en la columna 'Reexpresado ejercicio 2016' del Balance.

CUENTA PGC	IMPORTE CUENTAS RENDIDAS 2016	AJUSTES REFERIDOS A 2016	AJUSTES REFERIDOS A EJERCICIOS ANTERIORES	EJERCICIO 2016 REEXPRESADO
120 "RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES"	14.031.118,39		14.953.000,70	28.984.119,09
129 "RESULTADOS DEL EJERCICIO"	645.965,01	3.249.747,65		3.895.712,66
400 "PPTO DE GTOS.CTTE.OPERACIONES DE GESTIÓN"	866.577,95	-11.976,00		854.601,95
401 "OBLIGACIONES RECONOCIDAS PPTOS CERRADOS"	30.574,23		-2790	27.784,23
413"ACREEDORES POR OPERACIONES DEVENGADAS"	10.573.949,47	- 2.878.115,38		7.695.834,09
PASIVO		359.656,27	14.950.210,70	
4300 "PPTO DE INGRESOS CTTE.OPER.DE GESTIÓN"	2.416.471,24	359.656,27		2.776.127,51
431 "DCHOS.RECONOCIDOS PPTOS CERRADOS"	16.093.563,76		14.950.210,70	31.043.774,46
ACTIVO		359.656,27	14.950.210,70	

B) Cálculo de la amortización.

Con fecha efectos 1 de enero 2017 (siguiendo instrucciones de la Intervención General de la Seguridad Social) se adaptan los porcentajes de amortización de la cuenta 206 "Aplicaciones informáticas" que pasan a amortizarse en en seis años.

C) El oficio de fecha 21/02/2018 de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, aclara diversas cuestiones referidas en la Resolución de 9 de febrero de 2017 de la Intervención General de la Administración, que ha ocasionado cambios normativos que han motivado que existan gastos de distinta naturaleza devengados al cierre de ejercicios precedentes que fueron objeto de registro, pero que sin embargo, no procede registrar como operaciones devengadas al cierre del ejercicio, dentro de estos supuestos se encuadran los gastos de Aportaciones a los Servicios Comunes y Reaseguro informados en los modelos T-8 de enero/2017, por lo que ha sido necesario realizar el ajuste contra la cuenta 120.

4 INFORMACIÓN SOBRE CAMBIOS EN ESTIMACIONES CONTABLES CUANDO SEAN SIGNIFICATIVAS

Durante el ejercicio 2017 no se han producido cambios en estimaciones contables.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 31 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 106387

VI.3. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

1. Inmovilizado material.

Los criterios de valoración, amortización, correcciones valorativas, capitalización de gastos y costes de desmantelamiento se detallan en el punto 5 de la memoria (inmovilizado material).

2. Inversiones inmobiliarias.

Unión de Mutuas MCSS Nº 267 no posee en su balance inversiones inmobiliarias en terrenos ni construcciones con el fin de obtener rentas.

3. Inmovilizado intangible.

Los criterios de valoración, capitalización, amortización y correcciones valorativas, se detallan en el punto 7 de la memoria (inmovilizado intangible).

4. Arrendamientos.

Unión de Mutuas MCSS Nº267 no ha realizado arrendamientos financieros durante el ejercicio 2017.

5. Permutas.

Unión de Mutuas MCSS Nº267 no ha realizado permutas durante el ejercicio 2017.

6. Activos y Pasivos financieros;

- 1- Como se desprende del modelo S037 (punto 9 de la memoria) los activos financieros representativos de deuda ascienden a 13.147.553,01 euros y están clasificados:
- (5410) valores representativos de deuda a corto plazo mantenidos a vencimiento: 9.738.949,10 euros.
- (2510) valores representativos de deuda a largo plazo mantenidos a vencimiento: 3.336.653,04 euros.
- (5463) intereses a corto plazo emisor tesoro público: 71.950,87 euros.

Los resultados del ejercicio procedentes de las distintas categorías de activos financieros se detallan en el punto 9.2 de la memoria.

Las participaciones en entes mancomunados ascienden a 1.762.736,51 euros y no se han producido correcciones valorativas de las mismas

Los créditos y partidas a cobrar se encuentran clasificados en largo y corto plazo, ascendiendo en 2017 a 144.861,79 y 92.727,54 euros respectivamente.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 31 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 106388

7. Existencias.

Las existencias se encuentran valoradas al precio medio ponderado, no concurriendo en el ejercicio 2017 circunstancias que hayan motivado correcciones valorativas por deterioro de las existencias.

8. Transacciones en moneda extranjera.

Unión de Mutuas MCSS 267 no posee elementos de activo ni de pasivo denominados en moneda extranjera.

No se han realizado operaciones que puedan originar diferencias de cambio.

9. Ingresos y gastos.

Los gastos al igual que los ingresos siguen los principios de devengo y prudencia. Las transacciones y otros hechos económicos se reconocen en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, y no en el momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de aquéllos. Si no puede identificarse claramente la corriente real de bienes y servicios se reconocen los gastos o los ingresos, cuando se produzcan las variaciones de activos o pasivos que les afecten.

En relación con lo anterior, se ha de tener en cuenta que, de acuerdo con la normativa presupuestaria vigente, los gastos e ingresos contabilizados pero no efectivamente realizados no tienen incidencia presupuestaria y sólo repercutirán en el cálculo del resultado económico patrimonial.

10. Provisiones y contingencias;

En el punto 14 se recoge la variación de la Provisión para contingencias en tramitación (cuenta 584).

Para el cálculo de la misma se tiene en cuenta lo dispuesto en las normas de reconocimiento y valoración recogidas en la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública, a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, según detalle expresado en el punto 14 de la memoria.

En la cuenta 589 (otras provisiones a corto plazo) se provisionan principalmente prestaciones por incapacidad permanente, muerte y supervivencia de carácter no periódico, según resolución de 21 de diciembre de 2015 de la IGSS por la que se dictan las instrucciones de cierre del ejercicio 2015.

El cálculo de las pérdidas por deterioro de créditos se ha realizado en base al punto 3 del apartado tercero de la Resolución de 14 de diciembre de 1999 de la Intervención General de la Administración del Estado, dotando el importe cuyo periodo ejecutivo es superior al año al 100%, la deuda del año en curso al 20,72 % según criterio de serie histórica de los últimos 5 años y la deuda de los procesos concursales al 100%.





Núm. 263 Miércoles 31 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 106389

11. Transferencias y subvenciones.

Se realizan las transferencias y subvenciones según lo dispuesto en el R.D. 1993/1995 de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social. También se reciben y realizan transferencias en relación al sistema para incentivos a la reducción de la siniestralidad, en virtud de lo dispuesto en el R.D. 404/2010 de 31 de marzo.

12. Actividades conjuntas.

No hay actividades conjuntas.

13. Activos en estado de venta.

Esta entidad reconoce en su Balance, Activos en estado de venta por importe de 235.732,55 euros según información detallada en el punto 15 de la memoria (activos en estado de venta).





Núm. 263

Miércoles 31 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 106390

VI.4. INMOVILIZADO MATERIAL

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
1.	Terrenos	9.617.450,42								9.617.450,42
2.	Construcciones	21.535.496,46	615.081,84					-244.982,40		21.905.595,90
5.	Otro Inmov. Mat.	6.103.682,30	868.699,94		-72.421,60			-897.527,62		6.002.433,02
9	Inmov. Curso y antic.									
01	ТОТАL	37.256.629,18	1.483.781,78		-72.421,60			-1.142.510,02		37.525.479,34



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 31 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 106391

Inmovilizado material. Información complementaria

- 1.- El análisis del movimiento durante el ejercicio de cada partida del balance referente al inmovilizado material y sus correspondientes amortizaciones se detallan en la cumplimentación del cuadro de análisis S031 .Señalando que el saldo inicial, las salidas y el saldo final están a valor neto contable. Las salidas se corresponden con los elementos del inmovilizado material retirados de forma permanente de uso.
- 2.- Información sobre el inmovilizado material.
- a) Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valorarán por el precio de adquisición.
- b) Unión de Mutuas MCSS Nº 267 aplica los criterios de Amortización establecidos en la Resolución de 14 de Diciembre de 1999 de la Intervención General de la Administración del Estado con las modificaciones de la Resolución de 26 de Noviembre de 2003 de la Intervención General de la Administración del Estado. Señalando que los activos tienen una vida útil definida y una amortización lineal.

Su aplicación se concreta en la siguiente tabla:

CUENTA	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>AÑOS</u>
2111	CONSTRUCCIONES SANITARIAS	100
2118	OTRAS CONSTRUCCIONES	100
2150	INSTALACIONES TECNICAS	20
2151	EQUIPOS MEDICO ASISTENCIALES	14
2140	MAQUINARIA	18
2141	APARATOS MEDICO ASISTENCIALES	14
2145	UTILLAJE	8
2160	MOBILIARIO	20
2161	EQUIPOS DE OFICINA (NO ELECTRONICOS)	20
2161	EQUIPOS DE OFICINA (ELECTRONICOS)	10
2162	ELECTRODOMESTICOS	14
2163	MOBILIARIO MEDICO ASISTENCIAL	20
2170	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION	8
2180	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	14

- c) No se han producido cambios de estimación que afecten a valores residuales, a los costes estimados de desmantelamiento del activo y la restauración de su emplazamiento, vidas útiles y métodos de amortización, así como grandes reparaciones o inspecciones generales.
- d) Durante el ejercicio no se han producido gastos financieros capitalizados, de haberse producido se habrían incluido como mayor valor del inmovilizado.
- e) Con posterioridad a su reconocimiento inicial los elementos del inmovilizado material se valorarán por su precio de adquisición menos la amortización acumulada y, en su caso, se tendrá en cuenta el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro del valor reconocidas, siguiendo las mismas pautas que para el inmovilizado intangible.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 31 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 106392

Las pérdidas de valor experimentadas por los elementos del inmovilizado material son corregidas mediante las cuentas de amortización. Se dota anualmente en función de los años de vida útil según método lineal.

Se reconocen en Balance. Activos en estado de venta:

El primer inmueble es el ubicado en la C/ Almenara, 7 bajo de Vall d'Uxó (Castellón), donde se ubicaba nuestro centro ambulatorio en esa localidad hasta su traslado a su actual ubicación en C/ Illa Cabrera, 11 en fecha 04/03/10.

El segundo inmueble está ubicado en el Paseo San Juan Bosco, 2 de Burriana (Castellón), de donde también se trasladó nuestro centro ambulatorio en dicha localidad, a un nuevo centro en la C/ Roma, 2 en fecha 17/11/11.

La situación de ambos inmuebles está en trámite para su venta, habiéndose realizado ya una subasta pública para cada uno de los inmuebles que resultaron desiertas.

- f) No se han producido correcciones valorativas por deterioro durante el ejercicio.
- g) No aplica, Unión de Mutuas no es un Centro Mancomunado.
- h) No aplica, Unión de Mutuas no es un Centro Mancomunado.
- i) No se han entregado bienes en adscripción durante el ejercicio.
- j) En el ejercicio 2017 Unión de mutuas ha formalizado los siguientes contratos de suministro de componentes y cesión de equipos:
- Sanilabo SL: Autoanalizador inmunológico Access II Beckman Coulter y coagulómetro Satellite Stago.
- k) No se han entregado bienes en cesión durante el ejercicio.
- I) No existe arrendamiento financiero sobre bienes del inmovilizado material.
- m) No se han construido bienes por la entidad durante el ejercicio.
- n) No se han producido permutas durante el ejercicio.
- o) No existen circunstancias de carácter sustantivo que afecte a bienes del inmovilizado material, tales como garantías, restricciones de titularidad, litigios y situaciones análogas





Núm. 263

Miércoles 31 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 106393

CLASES		AC	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO F	ROS A LARGO PLAZO	0			AC	TIVOS FINANCIEF	ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO	0		MIGI	
	INVERSIONES EN PATF	INVERSIONES FINANCIERAS EN PATRIMONIO	VALORES REPRESENTATIVOS DEUDA	PRESENTATIVOS DE DEUDA	OTRAS INVERSIONES	ERSIONES	INVERSIONES FINANCII PATRIMONIO	NANCIERAS EN	VALORES REPR DEI	INVERSIONES FINANCIERAS EN VALORES REPRESENTATIVOS DE PATRIMONIO DEUDA	OTRAS INVERSIONES	ERSIONES		į
CATEGORÍAS	EJ 2017	EJ. 2016	EJ. 2017	EJ. 2016	EJ. 2017	EJ. 2016	EJ. 2017	EJ. 2016	EJ. 2017	EJ. 2016	EJ 2017	EJ. 2016	EJ. 2017	EJ. 2016
Créditos y partidas a cobrar					144.861,79	138,136,95				18.247.044,13	92,727,54	69.314,18	237.589,33	18.454.495,26
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento			3.336.653,04	10.093.278,93					9.810.899,97	60.319,83			13.147.553,01	10.153.598,76
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados														
Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	1.762.736,51	1,762,736,51											1,762,736,51	1,762,736,51
Activos financieros disponibles para la venta														
TOTAL	1.762.736,51	1.762.736,51	3.336.653,04	10.093.278,93	144.861,79	138.136,95			9.810.899,97	18.307.363,96	92.727,54	69.314,18	15.147.878,85	30.370.830,53

VI.5. ACTIVOS FINANCIEROS: ESTADO RESUMEN DE LA CONCILIACIÓN



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 31 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 106394

VI.7.TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

Transferencias recibidas:

En la cuenta 7501 "Transferencias del resto de entidades", se incluyen transferencias recibidas de la Tesorería General de la Seguridad Social por importe de 509.375,00 euros, con contrapartida en la rúbrica presupuestaria 4280 "Para incentivos a la reducción de la siniestralidad", en concepto de bonificación para empresas asociadas que lo habían solicitado en virtud de lo dispuesto en el R.D. 404/2010 de 31 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral (B.O.E. de 01/04/10).

Transferencias realizadas:

- A empresas: en la cuenta 6501 "Transferencias al resto de entidades" por el mismo concepto anterior, y una vez recibida dicha transferencia, se procedió a realizar transferencias a empresas por un importe total de 507.030,67euros, con contrapartida en la rúbrica presupuestaria 4591-473 "Para incentivos a la reducción de la siniestralidad laboral y actuaciones de prevención de riesgos laborales".

También la rúbrica 2122-471 recoge el gasto por las entregas de botiquines a empresas privadas cuyo importe asciende a 50.007,59 euros.

- A la Tesorería General de la Seguridad Social: en la cuenta 6501 se incluyen transferencias realizadas a este organismo, en virtud de lo dispuesto en el R.D. 1993/1995 de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, por los conceptos y contrapartidas en las rubricas presupuestarias siguientes:

Concepto	Importe	Rúbrica
Aportaciones p/sostenimiento de serv.com.	18.001.113,86 €	1105-421
Cuotas de Reaseguro obligatorio	17.038.247,75€	1105-423
Cuotas de Reaseguro exceso pérdidas	1.480.657,36 €	1105-423
Ingreso del resultado del ejercicio 2016	9.369476,93€	4364-7204

- Al centro mancomunado Hospital Intermutual de Levante, con Cif G46052924, del que esta entidad es partícipe en un 11,10%, destinado al sostenimiento del mismo por un importe total de 3.106.959,58 euros, con contrapartida presupuestaria en la rúbrica 2224-4296.
- Al I.N.E.M., por importe de 30.173,95 euros, destinados a la formación de los trabajadores autónomos protegidos por cese de actividad.





Núm. 263 Miércoles 31 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 106395

Subvenciones recibidas.

No se han recibido subvenciones en el ejercicio2017.

Subvenciones concedidas.

En la cuenta 6511 "Subvenciones al resto de entidades" se incluyen transferencias realizadas a la Tesorería General de la Seguridad Social, en virtud de lo dispuesto en R.D. 1993/1995 anteriormente mencionado y en concepto de constitución de capitales coste de renta, para el pago de pensiones a causa de invalidez y muerte, por accidente de trabajo y enfermedad profesional, por un total de 19.822.300,69 euros, con contrapartida presupuestaria 1105-422. También se refleja la devolución de capitales coste de renta por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe de 890.224,32 euros, que implica un gasto total por este concepto en la cuenta de resultados de 19.822.300,69 euros.

También recoge un importe de 15.388,22 euros por transferencias a la Comisión de Control y Seguimiento y la Comisión de Prestaciones Especiales.

El ingreso de capitales coste de renta de responsabilidad empresarial se registra como anticipo en la cuenta 449 Otros deudores no presupuestarios.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 31 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 106396

VI.8. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

PARTIDA DEL BALANCE	SALDO INCIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
584	8.524.484,99	7.710.267,36	8.524.484,99	7.710.267,36
589	280.831,30	345.528,74	226.189,99	400.170,05
TOTAL	8.805.316,29	8.055.796,10	8.750.674,98	8.110.437,41

Provisiones y contingencias

El modelo S120 recoge:

1- Variación de la Provisión para contingencias en tramitación (cuenta 584).

Para el cálculo de la misma se tiene en cuenta lo dispuesto en las normas de reconocimiento y valoración recogidas en la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública, a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social.

Dicha provisión comprende la parte no reasegurada del importe presunto de las prestaciones por incapacidad permanente, muerte y supervivencia de carácter periódico que, habiéndose iniciado las actuaciones necesarias en orden a su concesión, se encuentran pendientes de reconocimiento al final del ejercicio. Se incluyen también los importes presuntos derivados de responsabilidades recurridas por parte de la mutua y el resultado de aplicar a los expedientes recurridos por los trabajadores (o sus beneficiarios) el porcentaje derivado de la serie temporal histórica de demandas falladas en contra de la mutua en cinco ejercicios anteriores (16,11%).

El importe presunto recoge los intereses devengados hasta el 31 de diciembre de 2017 calculados según la formula de capitalización compuesta que utiliza la TGSS para actualizar el capital desde la fecha de efectos económicos hasta la fecha de notificación.

2- variación de la cuenta 589 (otras provisiones a corto plazo).

En esta cuenta se provisionan por importe de 345.528,74 euros prestaciones por incapacidad permanente, muerte y supervivencia de carácter no periódico, (según resolución de 21 de diciembre de 2015 de la IGSS por la que se dictan las instrucciones de cierre del ejercicio 2015) y deudas del personal por importe de 54.641,31 euros.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 31 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 106397

VI.9. FLUJOS ASOCIADOS A LAS TRANSACIONES ADMINISTRADAS EJERCICIO 2017

MUTUA № 267 - UNIÓN DE MUTUAS

		NOTAS EN MEMORIA	EJ. 2017	EJ. 2016
	I. FLUJOS DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN		2.782.642,91	3.883.304,22
A)	Operaciones deudoras con Tesorería General:		215.691.631,99	201.181.551,80
	1. Cotizaciones sociales		215.584.883,34	200.679.865,13
	2. Transferencias y subvenciones recibidas			
	3. Prestaciones de servicios			
	4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
	5. Intereses y dividendos cobrados		21.591,06	37.336,13
	6. Otras operaciones		85.157,59	464.350,54
B)	Operaciones acreedoras con Tesorería General		212.908.989,08	197.298.247,58
	7. Prestaciones sociales		53.731.581,59	49.972.229,41
	8. Gastos de personal			
	9. Transferencias y subvenciones concedidas		36.816.063,57	33.707.308,14
	10. Aprovisionamientos			
	11. Otros gastos de gestión			
	12. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
	13. Intereses pagados		9.111,65	6.205,77
	14. Otras operaciones		122.352.232,27	113.612.504,26
Flujos	s netos de transacciones administradas por actividades de gestión (+A-B)		2.782.642,91	3.883.304,22
	II. FLUJOS DE TRANSACCIONEA ADMINISTRADAS DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		0,00	0,00
C)	Operaciones deudoras con Tesorería General		0,00	0,00
	Venta de inversiones reales			
	Venta de activos financieros			
	3. Otras operaciones de las actividades de inversión			
D)	Operaciones acreedoras con Tesoreía General		0,00	0,00
	Compra de inversiones reales			
	5. Compra de activos financieros			
	6. Otros operaciones de las actividades de inversión			
Flujos	s netos de transacciones administradas por actividades de inversión (+C-D)		0,00	0,00
	III. FLUJOS TRANSACCIONES ADMINISTRADAS DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		0,00	0,00
E)	Operaciones deudoras por aumentos en el patrimonio:		0,00	0,00
	Aportaciones de la entidad o entidades propietarias			
F)	Operaciones acreedoras con la entidad o entidades propietarias:		0,00	0,00
	2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias			
G)	Operaciones deudoras por emisión de pasivos financieros:		0,00	0,00
	3. Préstamos recibidos			
	4. Otras deudas			
H)	Operaciones acreedoras por reembolso de pasivos financieros:		0,00	0,00
	5. Préstamos recibidos			
	6. Otras deudas			
Flujos	s netos de transacciones administradas por actividades de financiación (+E+F+G+H)		0,00	0,00
	IV. FLUJOS DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN		0,00	0,00
I)	Operaciones deudoras pendientes de aplicación			
J)	Operaciones acreedoras pendientes de aplicación			
Flujos	s netos de transacciones administradas pendientes de clasificación (+I-J)		0,00	0,00
	V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
	VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS (I+II+III+IV+V)		2.782.642,91	3.883.304,22
Saldo	o al inicio del ejercicio "Cuentas corrientes no bancarias. TGSS, cuenta corriente"		28.060.770,76	24.177.466,54
Saldo	o al final del ejercicio "Cuentas corrientes no bancarias. TGSS, cuenta corriente"		30.843.413,67	28.060.770,76





Núm. 263

Miércoles 31 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 106398

VI.10 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

VI.10.a. COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

PROGRAMA: 1102 II	PROGRAMA: 1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PREST	Ť.				
ACITOVO		-	COMPROMISOS DE GASTO	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL	AL PRESUPUESTO DEL	
PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	EJERCICIOS SUCESIVOS
137	CONTRIB.A PLANES DE PENSIONES	2.618,52				
1620	FORM Y PERFECCIONAM DEL PERSONAL	1.237,64				
1625	SEGUROS	12.174,67				
202	ARRENDAM EDIF Y OTRAS CONSTRUCCIONES	76.468,80	75.237,12	45.549,29	45.549,29	54.681,60
205	ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.588,94	1.250,57	874,19		
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.476,80	471,23			
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	6.627,27	498,65			
215	MOBILIARIO Y ENSERES	12.559,23	12.562,88	12.604,65	12.037,21	723,04
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	6.512,12	84,32			
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	22.716,17	6.953,87			
2202	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABL	82,31	44,75	68'9		
22100	ENERGIA ELECTRICA	10.120,43				
22102	GAS	38,32				
22141	VESTUARIO	86,57				
22160	IMPLANTES	66.081,20	50.856,65			
2217	MAT NO SANIT PARA CONSUMO Y REPOSIC.	46,85				
2219	OTROS SUMINISTROS	3.687,62	90'06			
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	4.723,21				
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	59.076,62				
2251	AUTONOMICOS	24,90				
22660	REUNIONES, CONFEREN Y CELEBRAC ACTOS	4.045,09				
2270	INFORMES, DICT.Y OTRAS ACTUA. PROFES.	1.794,85	218,62	62,90		
2273	LIMPIEZA Y ASEO	19.479,09	3.619,23			
2274	SEGURIDAD	7.504,97	1.038,14			
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	4.088,08				
2515	CON ENTIDADES PRIVADAS	81,13				





Núm. 263

Miércoles 31 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 106399

			COMPROMISOS DE GAST	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL) AL PRESUPUESTO DEL	
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	EJERCICIOS SUCESIVOS
2525	CON ENTIDADES PRIVADAS	29.012,67				
25431	CONTRAT.PARA RESONAN.NUCLEAR MAGNE.	7.380,80	41,47			
25432	CONTRATOS PARA T.A.C.	253,50				
25439	OTROS	1.664,96				
2545	CONTRATOSREHABILITACION-FISIOTERAP	223,15				
2547	OTROS SERVICIOS ESPECIALES	5.947,61				
2551	SERVICIOS DE AMBULANCIAS	100,00				
2582	OTROS SERVIC.ASISTENCIA SANITARIA	865,75	188,05			
	TOTAL PROGRAMA	373.389 84	153.156.20	59.097.92	57 586 50	55 404 64

\vdash
ز :
۹
7
甸
Д
5
f
ដ
~
رو
5
œ
_
0
>
_
⋖
╘
_
Щ
œ
ഗ
щ
_
⋖
\vdash
<u>_</u>
7
6
_
55
2
÷
٠.
⋖
₹
5
3
œ
G
Ō
õ

			COMPROMISOS DE GAST	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL	AL PRESUPUESTO DEL	
PAKTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	EJERCICIOS SUCESIVOS
1625	SEGUROS	141,83				
	TOTAL PROGRAMA	141,83				

R



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 31 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 106400

			COMPROMISOS DE GAST	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL	AL PRESUPUESTO DEL	
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	EJERCICIOS SUCESIVOS
707	ANTO THE PRINCIONITY	000000000000000000000000000000000000000				
1830	CONTRIBATEMENT DE TENSIONES	13.300,00				
1625	FORM: TENTECCIONAM: DEL TENSOINAL	3.703,74				
202	ARRENDAM EDIF Y OTRAS CONSTRUCCIONES	677.872.61	663.593.71	436.051.50	404.760.32	1.199.783.15
205	ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	4.273,81	3.654,92	2.909,52	`	
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	26.358,79	6.394,48			
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	124.066,39	18.818,35			
215	MOBILIARIO Y ENSERES	46.223,19	44.412,15	44.894,77	42.528,21	2.554,55
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	70.927,54	548,55			
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	37.466,26	10.290,98			
2202	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABL	56,71	30,83	4,75		
22100	ENERGIA ELECTRICA	80.483,99				
22102	GAS	938,84				
2212	INSTRUM. Y PEQ. UTILLAJE SANITARIO	14.919,58	2.527,38			
22141	VESTUARIO	37.511,74				
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	317.649,92	88.104,79			
2217	MAT NO SANIT PARA CONSUMO Y REPOSIC.	291,78				
2219	OTROS SUMINISTROS	26.448,33	281,35			
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	57.398,99				
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	23.321,16	1.852,66			
223	TRANSPORTES	6.218,25	2.072,76			
2241	VEHICULOS	3.732,80				
2251	AUTONOMICOS	12.610,70	180,89			
22660	REUNIONES, CONFEREN Y CELEBRAC, ACTOS	679,29				
2269	OTROS	198,67				
2270	INFORMES, DICT Y OTRAS ACTUA PROFES.	28.069,42	7.043,33	2.536,15		
2273	LIMPIEZA Y ASEO	187.002,41	34.860,78			
2274	SEGURIDAD	127.227,67	19.916,95			
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	35.544,40				
2279	OTROS	20.500,00	15.612,00			

PROGRAMA: 2122 MEDICINA AMBUL.DE MUTUAS A.T.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 31 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 106401

1 202 337,70 **EJERCICIOS SUCESIVOS** 447.288,53 COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021 22,54 486,419,23 **EJERCICIO 2020** 1 165 955,79 1.503,46 215,28 13.900,25 3.705,27 173.635,37 4.416,68 2.866,30 **EJERCICIO 2019** 90.189,18 26.744,70 43.494,87 5.553,26 742,90 16 375,24 3 013 587,76 29.360,11 80.962,32 398.485,98 13.763,85 32.531,72 10.000,00 **EJERCICIO 2018** CONTRAT.PARA RESONAN.NUCLEAR MAGNE. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION CONTRATOSREHABILITACION-FISIOTERAP MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE OTROS SERVIC. ASISTENCIA SANITARIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y E.P. OTROS SERVICIOS ESPECIALES DESCRIPCIÓN SERVICIOS DE AMBULANCIAS BOTIQUINES DE EMPRESAS ENTREGAS DE BOTIQUINES CON ENTIDADES PRIVADAS CONTRATOS PARA T.A.C. TOTAL PROGRAMA PARTIDA PRESUPUESTARIA 25439 2545 2582 48817 48924 2547 2551 471 633

PROGRAMA: 2122 MEDICINA AMBUL.DE MUTUAS A.T.





Núm. 263

Miércoles 31 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 106402

			TARE DE SOSIMODEDE	COMPROMISOS DE GASTOS ADOITIPIDOS CON CABGO AL BRESTIBILESTO DE	AI DDECIIDITECTO DEI	
PARTIDA			COMPROMISOS DE GAS	OS AD GOINIDOS CON CARGO	AL TRESOLUESTO DEL	
PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	EJERCICIOS SUCESIVOS
137	CONTRIB.A PLANES DE PENSIONES	943,92				
1620	FORM Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	346,07				
1625	SEGUROS	2.649,63				
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.566,45	979,28			
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	24.642,14	2.581,13			
215	MOBILIARIO Y ENSERES	3.332,91	3.431,71	3.510,61	3.525,80	211,79
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	14.527,72	1.372,02			
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.037,61	10,99			
22100	ENERGIA ELECTRICA	12.377,10				
22102	GAS	919,68				
2212	INSTRUM. Y PEQ. UTILLAJE SANITARIO	12.759,66	3.000,01			
22141	VESTUARIO	4.420,35				
2215	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	44.502,74	25.959,96			
22160	IMPLANTES	305.547,72	168.601,33			
22161	MATERIAL DE LABORATORIO	30.890,55	5.080,55			
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	111.919,56	20.962,03			
2217	MAT NO SANIT PARA CONSUMO Y REPOSIC.	3.047,13				
2219	OTROS SUMINISTROS	9.508,44	154,48			
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	3.253,24				
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	148,25				
2251	AUTONOMICOS	13.052,63				
22660	REUNIONES, CONFEREN Y CELEBRAC ACTOS	6,74				
2270	INFORMES, DICT Y OTRAS ACTUA PROFES.	6.618,53	865,10	3,83		
2273	LIMPIEZA Y ASEO	9.449,91	4.665,02			
2274	SEGURIDAD	919,28				
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	5.324,32				
2279	OTROS	1.315,25	736,44			
2525	CON ENTIDADES PRIVADAS	265.568,83	44.292,88			
6321	CONSTRUCCIONES	24.574,23				
989	0	1.633,50	1.633,50			
	***************************************		27 200 700			\(\frac{1}{2}\)
	TOTAL PROGRAMA	916,804,09	284,326,43	3,514,44	3,525,80	211,79

PROGRAMA: 2224 MEDICINA HOSP DE MUTUAS A.T.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 31 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 106403

4			COMPROMISOS DE GAST	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL	AL PRESUPUESTO DEL	
PAKIIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	EJERCICIOS SUCESIVOS
137	CONTRIB.A PLANES DE PENSIONES	133,87				
1620	FORM Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	562,46	100,00	25,00		
1625	SEGUROS	1.708,70				
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	185,64	43,91			
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	556,99	96'6			
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.065,50	1.098,94	1.124,20	1.129,07	7 67,82
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	172,31				
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.468,43	689,29			
22100	ENERGIA ELECTRICA	628,72				
2219	OTROS SUMINISTROS	442,86	12,77			
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	1.113,84				
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	100,26				
22660	REUNIONES, CONFEREN. Y CELEBRAC. ACTOS	207,98				
2270	INFORMES, DICT Y OTRAS ACTUA PROFES.	123,49	4,15	88'0		
2273	LIMPIEZA Y ASEO	253,88	9,46			
2274	SEGURIDAD	3.929,71	646,20			
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	367,92				
	TOTAL PROGRAMA	14.022.56	2.614.68	1.150.08	1.129.07	67.82

PROGRAMA: 3436 HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO





Núm. 263 Miércoles 31 de octubre de 2018 Sec. III. Pág. 106404

			COMPROMISOS DE GAST	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL	AL PRESUPUESTO DEL	
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	EJERCICIOS SUCESIVOS
137	CONTRIB.A PLANES DE PENSIONES	2.259,83				
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	2.917,66	300,00	75,00		
1625	SEGUROS	31.255,32				
202	ARRENDAM EDIF Y OTRAS CONSTRUCCIONES	87.057,89	86.195,71	63.929,84	63.252,54	193.932,24
205	ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.988,43	1.130,78	261,72		
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.135,13	1.232,49			
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	11.932,32	365,86			
215	MOBILIARIO Y ENSERES	34.194,21	33.373,17	31.200,89	30.943,99	1.858,72
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	80.846,38	3.138,96	1.600,00		
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	35.977,74	9.890,16			
2202	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABL	6,46	3,51	0,54		
22100	ENERGIA ELECTRICA	17.134,90				
22102	GAS	19,16				
22141	VESTUARIO	200,00				
2217	MAT NO SANIT PARA CONSUMO Y REPOSIC.	17,56				
2219	OTROS SUMINISTROS	7.121,94	184,27			
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	13.168,94				
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	24.634,85	5.400,00			
2241	VEHICULOS	231,29				
22660	REUNIONES, CONFEREN Y CELEBRAC ACTOS	1.583,53				
2269	OTROS	19,03				
2270	INFORMES, DICT. Y OTRAS ACTUA. PROFES.	151.190,51	15.652,98	2.197,03		
2273	LIMPIEZA Y ASEO	24.032,82	3.910,97			
2274	SEGURIDAD	69.754,58	11.343,75			
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	40.549,40	1.246,00	336,00		
473	PARA INCENT.REDUC.SINIES.LABORAL	71,75				
629	INMOVILIZADO INMATERIAL		5.688,96			
	TOTAL PROGRAMA	644,301,63	179,057,57	99,601,02	94.196,53	195,790,96

PROGRAMA: 4591 DIRECCION Y SERV. GENERALES





Núm. 263 Miércoles 31 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 106405

VI.10.b. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

N° DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCIO	CIO 2017	EJERCIC	IO 2016
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		22.585.067,66		5.039.033,84
	2. (+) Derechos pendientes de cobro		48.767.847,49		47.726.398,85
430	- (+) del Presupuesto corriente	2.068.308,31		2.416.471,24	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	15.136.556,07		16.093.563,76	
2601, 2651, 440,449, 456, 470, 471,472, 550, 5651, 5661	- (+) de operaciones no presupuestarias	31.562.983,11		29.216.363,85	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		3.762.391,65		2.912.921,17
400	- (+) del Presupuesto corriente	1.700.090,38		1.096.504,77	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	122.671,91		30.574,23	
180, 185, 410, 419, 456, 475, 476, 477, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	1.939.629,36		1.785.842,17	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-2.677,05		-9.120,03
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	2.677,05		9.120,03	
555, 5582	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
	I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		67.587.846,45		49.843.391,49
	II. Exceso de financiación afectada				
298, 490, 598	III. Saldos de dudoso cobro		15.281.307,03		16.169.962,72
	IV. Remanente de tesorería no afectado = (I- II - III))	52.306.539,42		33.673.428,77





Núm. 263

Miércoles 31 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 106406

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PREST.

VI.10.c. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

•
ı
•
۱
i
•
ı
•
•
١
•
)
•
ì
ļ
•
Ì
;
•
ı
۱
•
)
۱
;
•
)
•

					DESVIACIONES	IONES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.		49,40	47,13	-2,27	09 4.
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	19 NUM. DE PROCESOS DE IT CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	64.630,00	65.276,00	646,00	1,00
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	20 NUM. DE DÍAS DE BAJA RELATIVOS A PROCESOS CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	3.193.000,00	3.076.741,00	-116.259,00	-3,64
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DE LAGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	·	1,53	1,57	0.04	2.61





Núm. 263 Miércoles 31 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 106407

			i i		DESVIACIONES	IONES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISIO	KEALIZADO	ABSOLUTAS	%
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	21 NUM. DE PROCESOS EN LOS QUE EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO EL PACIENTE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE BAJA	8.400,00	9,207,00	807,00	9,61
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DE AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	22 POBLACIÓN PROTEGIDA EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO	549.604,00	587.157,00	37.553,00	6,83
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	ı	170,01	168,35	-1,66	86'0-
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO	527.604,00	565.965,00	38.361,00	7,27
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T. (MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	89.697,82	95.280,63	5.582,81	6,22



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 31 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 106408

i i			i i		DESVIACIONES	iones
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISIO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	77,40	77,85	0,45	0.58
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	37.790,00	36.246,00	-1,544,00	4,09
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEM.EN PERÍODO O ANT.DE LOS PROCESOS INDEM. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	2.925.100,00	2.821.715,00	-103.385,00	-3,53
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.		30,87	32,94	2,07	6,71
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	89.697,82	95.280,63	5.582,81	6,22



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 31 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 106409

					DESVIACIONES	IONES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISIO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERIODO	2.906.000,00	2.892.816,00	-13.184,00	-0,45
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	·	2.389,19	2.564,11	174,92	7,32
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	89.697,82	95.280,63	5.582,81	6,22
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	37.790,00	36.246,00	-1.544,00	4,09
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEM.EN PERÍODO O ANT.DE LOS PROCESOS INDEM. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	2.925.100,00	2.821.715,00	-103.385,00	.3 .53



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 31 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 106410

i i i				1	DESVIACIONES	SIONES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISIO	KEALIZADO	ABSOLUTAS	%
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	2.908.000,00	2,892,816,00	-13.184,00	-0.45
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MAXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	·	179,44	176,66	-2,78	-1,55
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MAXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO	527.604,00	565.965,00	38.361,00	7,27
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MAXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	89.697,82	95.280,63	5.562,81	6,22
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MAXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	4.973,00	4.705,24	-267,76	-5,38



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 31 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 106411

i i i			i i		DESVIACIONES	IONES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISIO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	,	32,58	34,56	1,98	90'9
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	89.697,82	95.280,63	5.582,81	6,22
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	2.906.000,00	2.892.816,00	-13.184,00	-0,45
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	4.973,00	4.705,24	-267,76	-5,38
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	·	2.521,65	2.690,73	169,08	6,71



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 31 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 106412

					DESVIACIONES	IONES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISIO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	89.697,82	95.280,63	5,582,81	6,22
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	37.790,00	36.246,00	-1.544,00	4,09
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEM.EN PERÍODO O ANT.DE LOS PROCESOS INDEM. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	2.925.100,00	2.821.715,00	-103.385,00	-3,53
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	2.906.000,00	2.892.816,00	-13.184,00	-0,45
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉCIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	4.973,00	4.705,24	-267,76	-5,38



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 31 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 106413

0,111			C C C C C C C C C C C C C C C C C C C		DESVIACIONES	IONES
	ACHVIDADES	INDICADOR	PREVISIO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	25 NUMERO DE PROCESOS INICIADOS EN EL PERÍODO	00'000'89	65.983,00	2.983.00	4,73
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	62 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS INICIADOS EN EL PERÍODO	35.950,00	36.226,00	276,00	77.0
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	64 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS INICIADOS POR CADA 1000 AFILIADOS	98,00	64,00	-4,00	-5,88
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	65 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA AFILIADO	5,51	ñ.	-0,40	-7,26
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	67 NUM. DE PROCESOS CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS PRODUCIDOS EN EL PERIODO	90'09	45,00	-5,00	-10,00



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 31 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 106414

Children and	STORESTOR	0004010141	C H	7	DESVIA	DESVIACIONES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISIO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DE LAGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	68 NUM. DE PROCESOS CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS QUE PREVALECEN AL FINAL DEL PERIODO	33,00	25,00	00'8-	-24,24
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	69 DURACIÓN MEDIA DE LOS PROCESOS DE CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS	12,00	00.6	-3,00	-25,00
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	70 NUM. TOTAL DE MENSUALIDADES CESE DE ACTIVIDAD ABONADAS EN EL PERIODO	530,00	419,00	-111,00	-20,94





Núm. 263 Miércoles 31 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 106415

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1105 CAPITALES RENTA Y OTRAS COMPEN.A.T A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

					DESVIACIONES	ONES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
01 ATENDER UN NÜMERO DE SINIESTROS DE INVALIDEZ GENERADORES DE CAPITALES-COSTE	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CALCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	,	110,00	134,00	24,00	21,82
01 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS DE INVALIDEZ GENERADORES DE CAPITALES-COSTE	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	20 NÚMERO DE SINIESTROS GENERADOS DE CAPITALES COSTE POR INVALIDEZ	110,00	134,00	24,00	21,82
02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE GENERADORES DE CAPITALES-COSTE	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	·	19,00	23,00	4,00	21,05
02 ATENDER UN NÜMERO DE SINIESTROS POR MUERTE GENERADORES DE CAPITALES-COSTE	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	23 NÚMERO DE SINIESTROS DEVENGADOS DE CAPITALES COSTE POR MUERTE	19,00	23,00	4,00	21,05



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 31 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 106416

	ACTIVITOR	aodysian	CHSWEAT	2400	DESVIACIONES	IONES
OBJETTVO	ACTIVIDADES	INDICATOR	LEVISIO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CALCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	19 IMPORTE DE LOS CAPITALES COSTE POR INVALIDEZ (EN MILES DE EUROS)	14.493,60	16.997,62	2.504,02	17,28
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	21 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALES COSTE POR INVALIDEZ (EN EUROS)	131,760,00	126.847,91	4.912,09	-3,73
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	22 IMPORTE DE LOS CAPITALES COSTE POR MUERTE (EN MILES DE EUROS)	3.696,55	2.824,69	-871,86	-23,59
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	24 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALES COSTE POR MUERTE (EN EUROS)	194.555,26	122.812,61	-71.742,65	-36,88
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	25 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA POR I.M.S. AL FINAL DEL PERÍODO	268.500,00	281.702,00	13.202,00	4,92





Núm. 263

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2122 MEDICINA AMBUL.DE MUTUAS A.T.

Miércoles 31 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 106417

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS	BJETIVOS					
CVITTI GO		a Car v Ciaini	OTSIVERG	Odyzilyad	DESVIACIONES	IONES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISIO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	·	74,53	67,58	φ .	-9,33
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	33.140,00	31.397,00	-1.743,00	-5,26
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS AJENOS	11.325,00	15.064,00	3.739,00	33,02
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	·	33.140,00	31.397,00	-1.743,00	-5,26
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	33.140,00	31.397,00	-1.743,00	-5,26



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 31 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 106418

OVIETI GO	OLI CONTRACTOR	o de vide	CHONGO	445	DESVIACIONES	IONES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISIO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA					
	EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN					
	CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y	19 NÚMERO DE CONSULTAS NUEVAS	22 842	00 747 00	9	o c
	EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.	CON MEDIOS PROPIOS	33.042,00	00,141.00	00,58	0,70
	CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA					
	PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA					
	EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN					
	CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y	20 NÚMERO DE CONSULTAS SUCESIVAS	202 240 00	00 800 980	00 878 00	15 70
	EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.	CON MEDIOS PROPIOS	292.210,00	240.354,00	00,070.04	0,'61-
	CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA					
	PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA					
	EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN					
	CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y	TIMAL DELI DEDÍODO DOD 1 1 DOD	00 000	00 007 100	200000	n 2
	EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.	CONTINCENCIAS BECESSONALES	200.004,00	201.702,00	00,080.61	, ,
	CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA					
	PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					





Núm. 263

Miércoles 31 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 106419

ON FLI	0 ×		O FOR LEGIS	11	DESVIACIONES	CIONES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISIO	KEALIZADO	ABSOLUTAS	%
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	ı	37,44	28.77	-8.67	-23,16
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	2.050,00	1.571,00	-479,00	-23,37
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	24 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS POSIBLES EN EL PERÍODO	5.475,00	5.460,00	-15,00	-0.27
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	ı	1,54	1,40	-0,14	60 ['] 6'

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2224 MEDICINA HOSP.DE MUTUAS A.T. A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 31 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 106420

					DESVIACIONES	ONES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISIO	KEALIZADO	ABSOLUTAS	%
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	2.050,00	1.571,00	479,00	-23,37
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	25 NÚMERO DE INGRESOS DEL PERÍODO EN CENTROS PROPIOS	1.330,00	1.122,00	-208,00	-15,64
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	ı	1.509,14	1.632,58	123,44	8,18
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	2.050,00	1.571,00	479,00	-23,37
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	26 COSTE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS PROPIOS (EN MILES DE EUROS)	3.093,73	2.564,78	-528,95	-17,10



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 31 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 106421

					DESVIACIONES	IONES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISIO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS		1,008,84	675,13	-333,71	-33,08
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	27 COSTE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS AJENOS (EN MILES DE EUROS)	479.20	457,06	-22,14	4,62
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	29 NÚMERO DE ESTANCIAS DE ACCIDENTADOS EN CENTROS AJENOS	475,00	677,00	202,00	42,53
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	19 NÚMERO DE CAMAS DE CLINICA PROPIAS INSTALADAS	15,00	15,00	00'0	00.0
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	20 NÚMERO DE CAMAS DE U.V.I. PROPIAS INSTALADAS	00'0	00'0	00'0	00'0



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 31 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 106422

Chit-Li do		a contract	CHOCK	000	DESVIACIONES	CIONES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISIO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	21 NÚMERO DE CAMAS DE REHABILITACIÓN PROPIAS INSTALADAS	00'0	00 °C	00'0	00°0
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO TOTAL DE CAMAS HOSPITALARIAS PROPIAS INSTALADAS	15,00	15,00	00'0	00°0
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	28 NÚMERO DE ACCIDENTADOS INGRESADOS EN CENTROS AJENOS	00'06	202,00	112,00	124,44
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS,CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	30 DURACIÓN MEDIA EN DÍAS DE LOS PROCESOS DE INTERNAMIENTO EN CENTROS AJENOS	5,28	3,35	-1,93	-36,55





Núm. 263 Miércoles 31 de octubre de 2018 Sec. III. Pág. 106423

A JO	
RAB	
급	
D EN EL T	
DAD	
S.	
SEG	
∠	
GE	
Ŧ 9	
343	
MAS	
GRAMAS	9
8	Ē
S. P	9
IL POF	2
Ž O	ý
	1
Z Z	, L
20	Ľ
泛	2
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3436 HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	A) COADO DE DEALIZACIÓN DE OBJETIVOS
ပ	•

					DESVIACIONES	iones
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO		5,02	9,85	4,83	96,22
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	19 NÚMERO DE ACCIDENTES INVESTIGADOS	580,00	1.093,00	513,00	88,45
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	20 NÚMERO DE ACCIDENTES ACAECIDOS	11.550,00	11.100,00	450,00	-3,90
02 REALIZAR ESTUDIOS SOBRE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	·	375,00	339,00	-36,00	09'6-
02 REALIZAR ESTUDIOS SOBRE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULCACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	21 NÚMERO DE ESTUDIOS DE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS REALIZADOS	375,00	339,00	-36,00	09'6-



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 31 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 106424

Chilt-Li do			CHORAG	7	DESVIACIONES	IONES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISIO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
03 REALIZAR VISITAS DE ASESOR.Y ORIENTACIÓN A C.DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN N°	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	ı	300,00	371,00	71,00	23,67
03 REALIZAR VISITAS DE ASESOR.Y ORIENTACIÓN A C.DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN N°	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	22 NÚMERO DE VISITAS A CENTROS DE TRABAJO REALIZADAS	300,00	371,00	71,00	23,67
04 REALIZAR CURSILLOS, JORNADAS, SEMINARIOS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO		85,00	32,00	-53,00	-62,35
04 REALIZAR CURSILLOS, JORNADAS, SEMINARIOS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	24 NÚMERO DE CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADOS	85,00	32,00	-53,00	-62,35
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	·	4,30	3,94	98'0-	-8,37
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	26 NÚMERO DE ACCIDENTADOS EN EL PERÍODO	11.550,00	11.096,00	-454,00	-3,93



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 31 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 106425

Children			CHORA	000	DESVIACIONES	CIONES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISIO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	27 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO POR I.M.S., POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES	268.500,00	281.702,00	13.202,00	4,92
07 REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	·	10,00	10,00	00'0	00'0
07 REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	30 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE SENSIBILZACIÓN Y EDUCACIÓN PREVENTIVA REALIZADAS	10,00	10,00	00'0	00'0
08 REALIZAR ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	·	400,00	335,00	-65,00	-16,25
08 REALIZAR ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	32 NÚMERO DE ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	400,00	335,00	-65,00	-16,25
09 REALIZAR CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	·	00'6	6,00	00'0	00'0



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 31 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 106426

CALL CO		a code	CHORL	000	DESVIACIONES	IONES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISIO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
09 REALIZAR CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	33 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	00 ớ	00'6	00'0	00'0
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	23 NÚMERO DE ENCUESTAS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	300,00	259,00	41,00	-13,67
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	25 NÚMERO DE ASISTENTES A LOS CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS	1.700,00	487,00	-1.213,00	-71,35
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	29 NUMERO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES INVESTIGADAS	1,00	493,00	492,00	49.200,00
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	31 NÚMERO DE PUBLICACIONES EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	12,00	24,00	12,00	100,00





Núm. 263

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4364 ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO

Miércoles 31 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 106427

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS	OBJETIVOS					
071111111111111111111111111111111111111			OHO!	7	DESVIACIONES	SIONES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISIO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	,	2,44	2,92	0,48	19,67
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	24 IMPORTE MEDIO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	14.350,00	12.893,25	-1.456,75	-10,15
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	25 RENDIMIENTO NETO EN EL PERÍODO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	350,00	376,50	26,50	7,57
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	ı	8,40	6,38	-2,02	-24,05
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	40 EXCEDENTE DE GESTIÓN EN EL PERÍODO (EN MILES DE EUROS)	17.810,80	13.671,00	4.139,80	-23,24
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS EN EL PERÍODO (EN MILES DE EUROS)	212.033,77	214.346,24	2.312,47	1,09



CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4591 DIRECCION Y SERV.GENERALES

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 263

Miércoles 31 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 106428

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS	DBJETIVOS		•			
OB IETINO	SECACINITOR	acce cidin	CTSIVIED	004711430	DESVIACIONES	ONES
Opposition	ACTIVIDADES	NOGROGNI	LINEWISIO	NEALIZADO	ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/ JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y		3,22	3,97	0,75	23,29
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/ JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTÍDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	25 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	239.400,00	243.833,00	4.433,00	6. 8.
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/ JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	26 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES PERDIDAS DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	7.700,00	9.676,00	1.976,00	25,66
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	19,17	18,10	70,1-	89 9 9



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 31 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 106429

Cartin			0.100	1	DESVIACIONES	CIONES
OBJETIVO	ACIIVIDADES	INDICADOR	PREVISIO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	40.655,26	38.790,87	-1.864,39	-4,59
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS (EN MILES DE EUROS)	212.033,77	214.346,24	2.312.47	1,09
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	,	129,23	118,30	-10,93	-8,46
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	40.655,26	38.790,87	-1.864,39	-4,59
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTÍDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	42 POBLACIÓN LABORAL TOTAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO	314.600,00	327.900,00	13.300,00	4,23





Núm. 263 Miércoles 31 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 106430

VI.10.d. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

CONCEPTO	IMPO	RTE	TOTAL
CONCEPTO	AT Y EP	IT C/C	TOTAL
Gastos presupuestarios	7.981.401,41	3.057.293,33	11.038.694,74
2. Gastos por amortizaciones	118.071,68	47.339,49	165.411,17
TOTAL	8.099.473,09	3.104.632,82	11.204.105,91



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 31 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 106431

VI.11. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

RESULTADO DEL EJERCICIO:	
Procedente de contingencias profesionales:	
Importe (A)	5.376.
Aumento/Disminución por variación de resultados de ejercicios anteriores (B)	11.510.
Aumento/Disminución por variación de resultados netos generados por cuotas (C)	-3.528.
Resultado del ejercicio (D = A + B + C)	13.357.
Procedente de contingencias comunes:	
Importe (E)	-8.149.
Aumento/Disminución por variación de resultados de ejercicios anteriores (F)	6.312.
Aumento/Disminución por variación de resultados netos generados por cuotas (G)	610.
Resultado del ejercicio (H = E + F + G)	-1.226.
Procedente de la protección por cese de actividad de trabajadores autónomos:	
Importe (I)	1.900.
Aumento/Disminución por variación de resultados de ejercicios anteriores (J)	380.
Aumento/Disminución por variación de resultados netos generados por cuotas (K)	14.
Resultado del ejercicio (L = I + J + K)	2.294.
RESERVA DE ESTABILIZACIÓN POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES:	
Cuotas cobradas por contingencias profesionales:	
En 2015 (A)	110.503.
En 2016 (B)	119.800.
En 2017 (C)	129.545.
Media anual (D = (A + B + C) / 3)	119.949.
Límite Inferior (E = $0.30 \times D$)	35,984.
Límite Superior (F = 0,45 x D)	53.977.
Importe de la reserva a 31/12/2017 (G)	50.324.
Dotación del ejercicio(H)	3.653.
Aplicación del ejercicio (1)	3.033.
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (J = G + H - I)	53.977.
Porcentaje (K = J x 100 / D)	55.911.
EXCESO DE RESULTADOS DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES:	
Importe (A)	9.704.
Fondo de Contingencias Profesionales de la Seguridad Social	
Dotación del ejercicio (B = 0,80 x A)	7.763.
Reserva de asistencia social	
Importe de la reserva a 31/12/2017 (C)	2.783.
Dotación del ejercicio (D = 0,10 x A)	970.
Importe de la reserva en balance después de la dotación (E = C + D)	3.753.
Reserva Complementaria	3.700.
Límite superior (0,25 x letra F apartado anterior) (F)	13.494.
Importe de la reserva a 31/12/2017 (G)	3.094.
Dotación del ejercicio (H = 0,10 x A)	970.
Aplicación del ejercicio (I)	970.
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (J = G + H ? I)	4.065.
Porcentaje (K = J x 100 / F apartado anterior)	4.065.
RESERVA DE ESTABILIZACION DE CONTINGENCIAS COMUNES:	
Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A)	83.022.
Límite Inferior (B= 0,05 x A)	4.151.
Límite Superior ($C = 0.25 \times A$)	20.755.
Importe de la reserva a 31/12/2017 (D)	19.427.
Dotación del ejercicio (E)	
Aplicación del ejercicio (E)	1.226.
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F)	18.200.
Porcentaje (H = G x 100 / A)	10.200.
EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES:	
Fondo de Reserva de la Seguridad Social	
Dotación del ejercicio:	
RESERVA DE ESTABILIZACION POR CESE DE ACTIVIDAD	
Cuotas cobradas en el ejercicio por cese de actividad (A) Límite Inferior (B = 0,05 x A)	3.017. 150.
Límite Superior (C = 0,25 x A)	754.
Importe de la reserva a 31/12/2017 (D)	792.
Dotación del ejercicio (E)	
Aplicación del ejercicio (F)	38.
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F)	754.
Porcentaje (H = G x 100 / A)	
EXCESO DE RESULTADO POR CESE DE ACTIVIDAD	
EXCESO DE RESULTADO POR CESE DE ACTIVIDAD Reserva complementaria de estabilización por cese de actividad	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 31 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 106432

MATERIALIZACIÓN DEL FONDO DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANTERIOR

OTROS ACTIVOS	968.753,04
PARTICIPACIÓN EN CENTROS MANCOMUNADOS	1,504.278,82
DISPONIBILIDADES LÍQUIDAS PENDIENTES DE INGRESO EN EL BANCO DE ESPAÑA MANCOMUNADOS	629,07
SALDO A 31-12	2.473.660,93
DENOMINACIÓN	115 Fondo de contingencias profesionales

INMOVILIZADO FINANCIADO CON CARGO AL FONDO DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES INMOVILIZADO MATERIAL.

				-
SALDO FINAL	34.175,95	46.208,90	369.918,95	450.303,80
INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO				
AMORTIZACIONI DEL EJERCICIO		-676,54	-5.355,54	-6.032,08
CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS AMORTIZACIONI POR DETERIORO DEL DEL EJERCICIO EJERCICIO				
DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS				
SALIDAS				
AUMENTO POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS				
ENTRADAS				
SALDO INICIAL	34.175,95	46.885,44	375.274,49	456.335,88
DESCRIPCIÓN	TERRENOS Y BIENES NATURALES	CONSTRUCCIONES SANITARIAS	OTRAS CONSTRUCCIONES	TOTAL
PARTIDA DE BALANCE	2100	2111	2118	

INMOVILIZADO FINANCIADO CON CARGO AL FONDO DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES

El modelo S091 Inmovilizado financiado con cargo al fondo de contingencias profesionales se ha confeccionado con los mismos criterios de cumplimentación que los modelos del inmovilizado material e inmovilizado intangible. El saldo inicial y final de las partidas de balance viene neteado por las amortizaciones.



VI.12. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 31 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 106433

		Fondos líquidos			22.585.067,66			
		Pasivo corriente		 	21.078.676,76		II	1,0/15
	Fondos líquidos: Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	s líquidos equivalentes.						
(a	LIQUIDEZ A CORTO PLAZO: Refleja la capacidad que tiene la entidad	a capacidad que tiene la entida	d para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago.	oligaciones pendientes de pago.				
	Fondos	Fondos líquidos + Derechos pendientes	s de cobro		72.831.714,39			!
		Pasivo corriente		 	21.078.676,76		II	3,4552
(c)	LIQUIDEZ GENERAL: Refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente.	nedida todos los elementos pati	rimoniales que componen el activo	corriente cubren el pasivo corrient	oi.			
		Activo corriente			83.447.180,65			
		Pasivo corriente		 	21.078.676,76		II	3,9588
g G	ENDEUDAMIENTO: Representa la relación entre la totalidad del pasivo	ación entre la totalidad del pasiv	o exigible (corriente y no corriente)	exigible (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad.	l pasivo total de la entidad.			
	Pe	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	ente		21.078.676,76			
	Pasivo com	Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	atrimonio neto		127.559.033,14		II	0,1652
(e)	RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO: Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente.	epresenta la relación existente ε	entre el pasivo corriente y el no cor	riente.				
		Pasivo corriente			21,078,676.76			
		Pasivo no corriente		 	00'0		II	0,000
f)	CASH - FLOW: Refleja en qué medida los flujos netos de gestión de caj	los flujos netos de gestión de ca	aja cubren el pasivo de la entidad.					
	Pasivo no corriente		Pasivo corriente	00'0		21.078.676,76		
	Flujos netos de gestión	+	Flujos netos de gestión	3.578.470,53	 - 	3.578.470,53	II	5,8904
(b	RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL Para la elaboración de los siguientes ratios se tendrán encuenta las equivalencias con los correspondientes epígrafes de la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad:	TADO ECONÓMICO PATRIMO stios se tendrán encuenta las ec	NIAL quivalencias con los correspondien	tes epígrafes de la cuenta del resu	tado económico patrimonial c	de la entidad:		
	COTSOC.: Cotizaciones sociales TRANS.: Transferencias y subvenciones recibidas o concedidas. PS.: Prestación de servicios. G.PERS.: Gastos de personal. APROV.: Aprovisionamientos.	ss recibidas o concedidas.						
	1) Estructura de los ingresos.							
		INGRESOS DE GESTI	INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)					
	COTSOC/IGOR	TRANS/IGOR	PS/IGOR	Resto IGOR/IGOR				
	0,9426	0,000,0	0,0048	0,0526				
	2) Estructura de los gastos.							
		GASTO	OS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)	GOR)				
	PRESOC./GGOR	G. PERS./GGOR	TRANS/GGOR	APROV/GGOR	Resto GGOR/GGOR			
	0,4544	0,1151	0,2566	0,0180	0,1559			
	3) Gasto por trabajador protegido derivado de contingencias profesionales. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria de contingencias profesionales, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias profesionales del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.	rivado de contingencias profesi do 16 de esta Memoria, en relac	ionales. Recogerá el volumen de gi ción con el número de trabajadores	astos de gestión ordinaria de conti s protegido por esa contingencia.	ngencias profesionales, recog	gido en la Cuenta c	lel Resultado econó	ómico patrimonial po
		Gastos de gestión ordinaria CP	Δ.	1	137.362.259,88			
	Núm	Número de trabajadores protegidos por CP	nor GP	1	270 351 00		ا ا	200,000



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 31 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 106434

4) Casco por rapoglador processor de Cese de Autrinado de Trabajadores Audinionios. Necogera en violente C.A.T.A. del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia	contingencia	nadaladores Audonomos. Necoggia en volumen de gastos de gestión drumana den C.A. I.A., recogno en la cuena den Resultado económico parimionna de Le trabajadores protegido por esa contingencia	i la Cuerra del Nesultado economico	patilinoilla del
Gastos de gestión ordinaria C.A.T.A.	1	1.230.961,03		700
Número de trabajadores protegidos por C.A.T.A	 	10.277,00		7.8.7
5) Gasto por trabajador protegido derivado de contingencias comunes. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria de contingencias comunes, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias comunes del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencias comunes del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencias.	os de gestión ordinaria otegido por esa conting	de contingencias comunes, recogido en la Cue encia.	nta del Resultado económico patrimo	onial por
Gastos de gestión ordinaria CC		93.464.600,35		į
Número de trabajadores protegidos por CC	 	283.559,00	= 329,6125	125
6) Gasto en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones, por trabajador portegido derivado de contingencias profesionales. Recogerá el volumen de gastos en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones de contingencias profesionales, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias profesionales del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.	ido derivado de continç del Resultado económ	encias profesionales. Recogerá el volumen de co patrimonial por contingencias profesionales	gastos en prestaciones y en del apartado 16 de esta Memoria, er	
Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65)		67.363.026,07		
Número de trabajadores protegidos por CP	 	270.351,00	= 249,1688	388
7) Gasto en pestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones, por trabajador portegido derivado del cese de actividad de trabajadores autónomos, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial cese de actividad de trabajadores autónomos, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial cese de actividad de trabajadores autónomos del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.	do derivado del cese di igido en la Cuenta del F	s actividad de trabajadores autónomos. Recoge tesultado económico patrimonial cese de activi	ará el volumen de gastos en prestacic dad de trabajadores autónomos del R	ones y en apartado 16 de e
Gasto de prestaciones y similados (subgrupos 63 y 65 C.A.T.A)	 	497.240,96		839
Número de trabajadores protegidos por C.A.T.A		10.277,00		
Número de trabajadores portegidos por CC 9) Cobertura de los gastos corrientes: Pone de manifiesto la relación existente entre los gastos de gestión rodinaria con los ingresos de la misma naturaleza.	stión rodinaria con los ir	283.559,00 gresos de la misma naturaleza.		i
Gastos de gestión ordinaria	 	232.057.821,26		1,0050
Ingresos de gestión ordinaria		230.906.852,94		
10) Grado de cobertura de las prestaciones: Ratio de cálculo exlusivo por las MATEPSS, pone de manifiesto la relación existente entre los gastos de prestaciones sociales así como, transferencias satisfechas para financiar prestaciones de Seguridad Social (capitales coste de renta y botíquines), con los ingresos por cotizaciones sociales. Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65) Ingresos de gestión ordinaria (subgrupo 72) Cando de prestaciones sociales así como, transferencias satisfechas para financiar (subgrupo 72)	nnfiesto la relación exis nes sociales. =	tente entre los gastos de prestaciones sociales 146.852.054.31 217.642.684.76	así como, transferencias satisfechas 0,6	chas para financiar 0,6747
El Grado de cobertura de las prestaciones, se calculará de igual modo para la gestión de las Contingende la siguiente manera:	cias Profesionales, par	para la gestión de las Contingencias Profesionales, para el Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos, como para las Contingencias Comunes, quedando	mos, como para las Contingencias C	comunes, queda
10.1) Grado de cobertura de las prestaciones CP:				
Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 relativo a CP y 65) Subcuenta 7206 excepto la parte del C.A.T.A.	II	67.363.027,07 130.852.202,48	=	0,5148
10.2) Grado de cobertura de las prestaciones del C.A.T.A.:				
Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65 relativo al C.A.T.A.)		497.240,96	= -0,10	0,1631
10.3) Grado de cobertura de las prestaciones CC:		t.'.010.6t0.0		
Gasto en prestaciones CC (subgrupos 63 relativo a CC)	ļ	78.991.787,28		200
Ingresos de gestión ordinaria (subgrupo 72) - subcuenta 7206		83.740.851,54	m	0,9433



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 31 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 106435

a) Del presup	Del presupuesto de gastos corriente:				
£	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias.	ento de obligaciones presupues!	tarias.		
	Obligaciones reconocidas netas – –	214.178.361,63	1	08.0	
	Créditos totales	238 749 760,36	I	0,0	
2)	REALIZACIÓN DE PAGOS: Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas.	respecto al total de obligaciones 212.478.271.25	reconocidas.		
	Obligaciones reconocidas netas	214.178.361,63	II 1	0,99	
3)	ESFUERZO INVERSOR: Establece la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo.	l de los gastos presupuestarios r	ealizados en el mismo.		
	Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)	10.999.205,74	1	0.05	
	Total Obligaciones Reconocidas Netas	214.178.361,63	Į		
(4	PERIODO MEDIO DE PAGO: Refleja el tiempo medio que la entidad tarda en pagar a sus acreedores derivados de la ejecución del presupuesto.				
		1.700.090,38			
	Obligaciones reconocidas netas X 365 =	214.178.361,63	II 1	2,90	
b) Del presup	Del presupuesto de ingresos corriente:				
5	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen ingresos presupuestarios netos, esto es, los derechos liquidados netos. Derechos reconocidos netos	supuestarios netos, esto es, los	derechos liquidados netos	ď	
	Previsiones definitivas	229.104.430,00	II	1,02	
2)	REALIZACIÓN DE COBROS: Recoge el porcentaje que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos.	1			
	Recaudacion neta	231 /18 041,6/	11	66'0	
	CORRECTION LECTROPICAL STATES	200.100.049,90			
3)	PERIODO MEDIO DE COBRO: Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en reacudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de presupuesto.	us derechos reconocidos derivad	los de la ejecución de pres	supuesto.	
	Derechos reconocidos netos X 365 Derechos reconocidos netos	233.786.349.98	II	3,23	
Oe presum	De mrseiminsche cerrados				
	REALIZACIÓN DE PAGOS: Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados.	ago de presupuestos ya cerrados	,		
	Pagos	989.641,09			
	Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)	1.112.313,00	II	98,U	
2)	REALIZACIÓN DE COBROS: Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativos a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados.	e cobro de presupuestos ya cerr	ados.		
	Cobros	1.495.179,54	ı	000	
	Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones)	16.631.735,61	ı	60,0	
					_





Núm. 263 Miércoles 31 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 106436

INFORME DE AUTORÍA DE CUENTAS DE "UNIÓN DE MUTUAS", MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL № 267

(ejercicio 2017)

I. Introducción

La Intervención General de la Seguridad Social, a través de la Subdirección General de Control Financiero del Sistema de la Seguridad Social, en uso de las competencias que le atribuyen los artículos 143 y 168 de la Ley General Presupuestaria, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 98.2 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, ha auditado las cuentas anuales de "UNIÓN DE MUTUAS", Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 267 (en adelante también referida como la Mutua o la Entidad), relativas a la gestión del Patrimonio de Seguridad Social que tiene adscrito, cuentas que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Presidente de la Junta Directiva de la Mutua es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la Entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 3 de la memoria adjunta y, en particular, de acuerdo con los principios y criterios contables; asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Presidente y puestas a disposición de esta Intervención General de la Seguridad Social el día 28 de junio de 2018.

La Mutua inicialmente formuló sus cuentas anuales y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Seguridad Social el día 29 de marzo de 2018. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero 2267_2017_F_180628_122519_CUENTA.zip cuyo resumen electrónico se corresponde con g1A7Sr/jxoDtWOf3ac5AeAMThMElbrjgsm6Duq4NeSw= y está depositado en la aplicación TRACI@ss de la Intervención General de la Seguridad Social.

II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 31 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 106437

material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría favorable con salvedades.

III. Resultados del trabajo. Fundamento de la opinión favorable con salvedades

III.1. La Mutua ha realizado la imputación presupuestaria de la variación neta de su cartera de valores sin efectuar distinción entre valores adquiridos a corto o largo plazo, obviando el nivel de vinculación jurídica que para el capítulo VIII "Activos financieros" se establece en el artículo 44 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, dando lugar a una infravaloración del importe imputado al concepto 800 "Enajenación de deuda del sector público a corto plazo" del estado de liquidación del presupuesto de ingresos, y del 801 "Adquisición de deuda del sector público a largo plazo" del estado de liquidación del presupuesto de gastos, por un montante total de 3.330.982,28 €.

IV. Opinión

En nuestra opinión, excepto por el efecto del hecho descrito en el apartado "Resultados del trabajo. Fundamento de la opinión favorable con salvedades", las cuentas anuales adjuntas relativas a la gestión del Patrimonio de la Seguridad Social expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de "UNIÓN DE MUTUAS", Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 267, a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados, de sus flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

V. Asuntos que no afectan a la opinión

V.1. Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre el resultado económico-patrimonial alcanzado en la gestión de la incapacidad temporal por contingencias comunes, y su repercusión sobre los fondos propios de la Entidad, explicitado en las notas 16, 21 y 28 de la memoria adjunta.





Núm. 263 Miércoles 31 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 106438

El resultado neto del ejercicio 2017 por contingencias comunes cae en 2.973.964,98 €, respecto al ejercicio anterior, al obtener un resultado negativo de 8.149.539,33 €, consolidando la tendencia negativa iniciada en el ejercicio 2014. La causa principal del agravamiento de esta tendencia se debe al incremento de 8,95 millones de euros en los gastos por prestaciones de incapacidad temporal devengadas, que se ven sólo parcialmente contrarrestados por el aumento de las cotizaciones sociales en 5,12 millones de euros.

La compensación del resultado negativo se ha realizado con cargo a la propia Reserva de estabilización de contingencias comunes, lo que ocasiona que la citada reserva se sitúe en el 21,92% de las cuotas cobradas en el ejercicio, porcentaje aún superior al nivel mínimo del 5% fijado en el artículo 95 de la Ley General de la Seguridad Social.

La cuestión señalada no modifica nuestra opinión.

V.2. Párrafo de otras cuestiones

Aunque no se trata de asuntos que afecten a la representatividad de las cuentas anuales, a efectos de un mejor entendimiento de nuestro trabajo de auditoría y de nuestras responsabilidades como auditores, ponemos de manifiesto que, con fecha 4 de julio de 2017, esta Intervención General de la Seguridad Social emitió un informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2016, en el que se expresó una opinión favorable.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X